



COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Tercer Período de Sesiones. Montevideo, 5 de Junio de 1950

Punto 7 del temario provisional

EL CREDITO AGRICOLA EN GUATEMALA

INDICE DE MATERIAS

	Pág.
INTRODUCCION	3
CAPITULO I. EL SISTEMA ACTUAL DE CREDITO.....	8
A. Legislación Bancaria	8
B. Forma en que opera el sistema	9
C. Clases de Crédito más usuales	13
1) Avío Agrícola	14
2) Refaccionario a plazo menor	14
3) Refaccionario a plazo mayor	15
4) Créditos a largo plazo	15
5) Habilitación	16
6) Fiduciario con fines agrícolas	16
7) Préstamos en especie	17
D. Tipos de Interés y Redescuento	18
E. Sistemas de Avalúo	20
F. Sucursales y Agencias	21
G. Cartera Crediticia de los Bancos del sistema	22
H. Tendencias del Crédito a Corto y a Largo Plazo	28
I. Dirección y Control del Sistema Bancario .	28
CAPITULO II. LAS FUENTES DE CREDITO	39
A. El Banco de Guatemala	39
B. Las Instituciones de Tipo Semi-Estatal ...	46
1) El Crédito Hipotecario Nacional	52
2) El Departamento de Fomento Cooperativo	57
3) El Instituto de Fomento de la Producción	59

	Pág.
C. Bancos Privados	74
D. Otras Fuentes	75

ANEXO A. PRINCIPALES RENGLONES DE LA AGRICULTURA GUATEMALTECA

EL CREDITO AGRICOLA EN GUATEMALA

INTRODUCCION

La economía de Guatemala, como la de los demás países de Centro América, depende principalmente de la renta agrícola. La agricultura es la fuente de la riqueza de la Nación. La explotación agrícola proporciona a Guatemala no sólo gran parte de los bienes de consumo cotidiano sino también todos sus productos de exportación. El comercio exterior se basa en la exportación de dos productos fundamentales: café y banano.

En una evaluación estimativa del Ingreso Nacional que se llevó a cabo recientemente, el Producto Nacional Bruto arrojó 357,0 millones de dólares para el año fiscal 1947-48.^{1/}

De ese total 209,0 millones de dólares corresponden a la agricultura y a la ganadería, representando el 58,2 por ciento de Producto Nacional Bruto. A la industria corresponden 48,4 millones que representan el 13,5 por ciento del total.

La banca, como instrumento de crédito, nunca asumió un papel de trascendental importancia en el desenvolvimiento económico de este país. Como una demostración de la aseveración anterior, nos parece interesante anotar en una breve reseña algunos aspectos de la evolución

^{1/} El año fiscal en Guatemala se cuenta del 12 de julio al 30 de junio. Estos datos deben aún ser confirmados por economistas del Federal Reserve Bank de New York, quienes elaboraron dicha estimación en conexión con funcionarios y técnicos del Banco de Guatemala.

bancaria guatemalteca. Se puede constatar en ella, que la política de crédito, nunca pudo normarse dentro de una disciplina económica superiormente dirigida sino hasta después de la última reforma bancaria de 1946.

Hasta fines del siglo diecinueve, la unidad monetaria era el "peso" (ley 15 septiembre 1881). Existían en ese entonces seis bancos privados con derecho de emisión. Los billetes eran convertibles en moneda metálica nacional, cuya acuñación estaba reservada al Gobierno.

Los abusos y especulaciones a que daba lugar esta situación eran innumerables, y la seguridad nula. Los bancos hicieron uso del derecho de emisión a su antojo y el Gobierno abusó exageradamente del crédito público, demandando continuamente crecientes préstamos. En aquellas circunstancias se llegaron a efectuar emisiones arbitrarias de billetes únicamente con el objeto de pagar intereses. Fué así como en diciembre de 1892 se suspendió la convertibilidad de los billetes. La moneda siguió inconvertible por muchos años y el proceso de inflación hizo que de 1897 a 1921 el cambio pasara a ser de dos pesos por un dólar a setenta y dos pesos por un dólar.

En 1923 se fundó la Caja Reguladora, persiguiendo como principal objeto la acumulación de oro y de divisas extranjeras con el fin de prestar una situación favorable para una reforma que se ajustara a los principios de las técnicas monetaria, cambiaria y crediticia modernas.

En 1924 se emitió la "Ley Monetaria y de Conversión", y se adoptó como moneda nacional, cuyo valor se estableció a la par del dólar, el "quetzal".

El numerario en billetes podía convertirse en monedas de oro hasta 1933, año en que fué decretada la inconvertibilidad.

La fundación de la Caja Reguladora y más tarde la fundación del Banco Central de Guatemala en 1924, determinaron la desaparición de diez instituciones bancarias, de las cuales cinco habían sido bancos emisores. Las quiebras o liquidaciones de estas instituciones se debieron principalmente a la depresión, a la debilidad de sus contexturas económicas, a la falta de encause y de dirección técnica de las funciones bancarias y, por último, a la falta de ayuda del Banco Central.

Durante el período anterior a la primera reforma el crédito agrícola más usual fué el crédito a corto plazo con garantía hipotecaria. La tasa de interés normal y de general aceptación era del 12 por ciento anual. Los créditos eran por lo general prerrogables mediante un nuevo contrato.

También era usual el tipo de crédito no bancario conocido como "habilitación" y otros tipos de crédito fiduciario que luego describiremos en el Capítulo II, por ser todavía de uso general en el país.

Lo mismo que en El Salvador, los únicos que gozaban de crédito eran los productores de café en gran escala, o los terratenientes.

En 1929 se organizó el Crédito Hipotecario Nacional para dar crédito a largo plazo principalmente para inversiones agrícolas. El Banco siguió una política muy conservadora en materia de crédito y además se dedicó a una serie de operaciones ajenas al crédito agrícola que le rebaron fuerzas.

En estas circunstancias se llegó a la Reforma Monetaria y Bancaria de 1945-46, por la que se promulgó la Ley Monetaria y la Ley de Bancos. Se fundó el Banco de Guatemala que asumió las funciones del viejo Banco Central y se creó, como organismo de control, la Superintendencia de Bancos, que substituyó al Departamento Monetario y Bancario.

Estos son en resumen los hechos que caracterizan la evolución bancaria guatemalteca.

Como anteriormente habíamos mencionado, la política crediticia no fué nunca superiormente dirigida hasta la segunda Reforma de 1946 después de la cual se ha venido cumpliendo un esfuerzo para ampliar el crédito agrícola e industrial.

Con el tiempo, el funcionamiento del Banco Central se manifestó deficiente. No obstante haberse preocupado de acumular reservas de oro y de divisas, no resultó ser la institución que llenara las necesidades económicas que el país confrontaba. La falta de técnica en la dirección, la influencia política y el lucro de sus accionistas torcieron sus funciones haciendo que se descuidaran muchas de las actividades que le estaban encomendadas. Así el Banco Central no se preocupó de desarrollar una política monetaria y bancaria que se enfrentara a los ciclos económicos y en los años de depresión fomentó enormemente la contracción del crédito. Su Departamento Hipotecario nunca funcionó y, además, el Banco nunca atendió servicios de redescuento.

La Junta Monetaria y el Banco de Guatemala han tratado de canalizar el crédito concedido a los agricultores hacia fines

/productivos y han

productivos y han tratado de expandir las facilidades y las fuentes.

En 1945 se organizó el Departamento de Fomento Cooperativo, adscrito al Crédito Hipotecario Nacional, con el fin de descentralizar las fuentes de crédito abriendo agencias y cooperativas de crédito en las poblaciones del interior de la República y de proporcionar préstamos en condiciones satisfactorias a los productores en pequeño.

En 1948 se fundó el Instituto de Fomento de la Producción (INFOP) cuyos Departamentos de Fomento y de Crédito Agrícola e Industrial hacen préstamos a los agricultores, cubriendo en determinadas ocasiones, y cuando así lo requiere la economía nacional, riesgos extraordinarios no aceptables a la banca comercial, privada o semi-estatal corriente.

CAPITULO I

EL SISTEMA ACTUAL DE CREDITO

A. Legislación Bancaria

Guatemala tiene actualmente una de las legislaciones bancarias más completas y modernas en América Central.

1) La Ley Monetaria (Decreto Legislativo número 203 de 29 de noviembre de 1945), que estableció la unidad monetaria, el uso de la moneda nacional, la potestad de emisión, la paridad de oro de la moneda y la convertibilidad, y dictó un régimen de emergencia en las transferencias internacionales para ser usado únicamente en los casos previstos por la ley.

2) La Ley Orgánica del Banco de Guatemala (Decreto Legislativo número 215 de 11 de diciembre de 1945), que estableció la Junta Monetaria, la Superintendencia de Bancos y el Banco de Guatemala y reguló la moneda, el cambio y el crédito; y,

3) La Ley de Bancos (Decreto Legislativo número 315 de 30 de noviembre de 1946), que reguló las actividades de los bancos, sean nacionales, privados o mixtos, y los ligó a las autoridades monetarias, crediticias y de control establecidas por los dos Decretos anteriores. Esta ley definió lo que legalmente debe considerarse como una institución bancaria en Guatemala, dió normas para la constitución de las nuevas organizaciones que se establezcan, dictó la forma en que deben organizarse los bancos, las proporciones mínimas de capital y reservas, la aplicación de las utilidades y pérdidas, y las operaciones que pueden realizar

los bancos según sean Comerciales, Hipotecarios o de Capitalización. Esta Ley definió además las modalidades de los créditos, las garantías y los procedimientos de ejecución e intervención y el procedimiento de liquidación.

Con anterioridad a estas Leyes se había legislado para crear el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala como una institución de crédito agrícola (Decreto Gubernativo número 1040 de 4 de diciembre de 1929); se había dictado, durante la depresión, una moratoria general que se llamó Ley de Relación entre Deudores y Acreedores (Decreto Gubernativo número 1755 de 9 de noviembre de 1935) y se había dado una Ley de Creación del Departamento de Fomento Cooperativo (Decreto Legislativo número 146 de 1º de agosto de 1945), estableciéndolo como dependencia del Crédito Hipotecario Nacional.

Posteriormente se ha legislado para crear el Instituto de Fomento de la Producción (Decreto Legislativo número 533 de 29 de julio de 1948), uno de cuyos principales objetivos es el dar crédito para la producción agropecuaria.

B. Forma en que opera el Sistema

Al Banco de Guatemala, Crédito Hipotecario Nacional, Departamento de Fomento Cooperativo e Instituto de Fomento de la Producción que constituyen el sistema bancario semi-estatal de Guatemala, se agregan los bancos privados que son: el Banco de Londres y América del Sur, el Banco de Occidente y el Banco Agrícola Mercantil.

Además, y aunque no están controlados por la Ley de Bancos, juegan importante papel en la distribución de crédito para la agricultura, especialmente en materia de operaciones a corto plazo, los beneficiadores

/y exportadores

y exportadores de café, las compañías bananeras, los molineros de trigo, y algunos grandes terratenientes y comerciantes de las poblaciones del interior del país.

El Banco de Guatemala es el centro del sistema monetario y crediticio; opera únicamente con los demás bancos del sistema tratando, por medio de su influencia moral, sus facultades legales en la regulación de la moneda, del cambio y del crédito y con la más amplia y decidida ayuda y cooperación del Estado, de promover y mantener las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional.

Contrariamente a lo que sucede en El Salvador, donde la libertad de cambios es absoluta, la contratación de préstamos en bancos de los Estados Unidos para ser invertidos en el país por parte de los bancos comerciales o de los exportadores y beneficiadores de café, sólo pueden hacerse mediante la autorización de la Junta Monetaria y a través del Banco de Guatemala aún cuando sean operaciones de corto plazo para ser reembolsadas en el lapso de un año. Por otra parte, la legislación de emergencia en materia de transferencias internacionales, la cual puede ser usada en cualquier momento mediante Acuerdo del Presidente de la República, en Consejo de Ministros, hace que los bancos de los Estados Unidos se abstengan de dar créditos en formas similares a las usadas en El Salvador, sin antes contar con la acquiescencia de la Junta Monetaria y con la seguridad de que, caso de implantarse el régimen de emergencia, las cuotas de amortización de sus préstamos serán consideradas como pagos esenciales.

Los bancos que han sido habilitados por la Junta Monetaria a la vez como bancos comerciales y como bancos hipotecarios, tienen, por ley, dos departamentos separados e independientes, a través de los cuales realizan, respectivamente, las operaciones de banca comercial y de banca hipotecaria.

El Crédito Hipotecario Nacional, el Instituto de Fomento de la Producción y el Banco de Occidente están autorizados para funcionar como bancos mixtos (comerciales e hipotecarios); el Banco de Londres y el Banco Agrícola Mercantil funcionan únicamente como bancos comerciales. ^{1/}

Los bancos comerciales y los departamentos comerciales de los bancos mixtos, financian sus operaciones con su propio capital y reservas de capital y además mediante los recursos obtenidos por:

- 1) La recepción de depósitos monetarios y depósitos de plazo menor;
- 2) La obtención de fondos del Banco de Guatemala en forma de préstamos, adelantos o redescuentos;
- 3) La obtención de empréstitos en el país o en el extranjero, con autorización previa de la Junta Monetaria.

Los bancos hipotecarios y los departamentos hipotecarios de los bancos mixtos, operan usando su propio capital y reservas de capital y además con los recursos obtenidos mediante:

- 1) La recepción de depósitos de ahorro y de plazo mayor;
- 2) La emisión de bonos hipotecarios y prendarios; y,
- 3) La obtención de empréstitos en el país o en el extranjero, con

^{1/} El Banco Agrícola Mercantil (sucesor del antiguo Banco Central) tiene previsión en sus Estatutos para convertirse en banco mixto mediante la autorización de la Junta Monetaria y el reconocimiento del Poder Ejecutivo.

la autorización previa de la Junta Monetaria.

En Guatemala.

Depósitos monetarios: son los exigibles a simple requerimiento del depositario o acreedor, mediante la presentación de cheques;

Depósitos de plazo menor: son los pagaderos dentro de un término no mayor de 30 días o sujetos a un aviso previo a su pago, que no exceda de dicho lapso;

Depósitos de plazo mayor: son los pagaderos dentro de un término mayor de 30 días o sujetos a un aviso previo a su pago, que exceda de dicho lapso; y,

Depósitos de ahorro: son los constituidos por las obligaciones exigibles en las condiciones especiales convenidas con el ahorrante o establecidas por las leyes que regulan el ahorro (Decreto Legislativo número 415 de 10 de agosto de 1948).

Los bancos comerciales y los departamento comerciales de los bancos mixtos están autorizados para conceder:

- 1) Créditos a plazo no mayor de un año para financiar operaciones cuyo término normal no exceda del mismo período; y,
- 2) Créditos a plazo no mayor de tres años para financiar la adquisición de materias primas, semovientes, implementos, maquinaria y otros bienes de producción de carácter mueble.

Estos bancos, de acuerdo con la Ley, pueden aceptar únicamente garantías prendarias o personales. Las garantías hipotecarias solamente pueden ser aceptadas en caso de necesidad como garantías adicionales o subsidiarias.

Los bancos hipotecarios o los departamentos hipotecarios de los bancos mixtos, están autorizados para conceder:

- 1) Adelantos sobre sus depósitos de ahorro y sus bonos hipotecarios y prendarios;
- 2) Créditos a plazo no mayor de un año, para financiar las operaciones productivas únicamente de las propiedades hipotecadas a su favor;
- 3) Créditos a plazo no mayor de tres años, para financiar compras y operaciones útiles o productivas de mediano término; y,
- 4) Créditos a plazo no mayor de veinticinco años, para financiar compras y operaciones útiles o productivas de largo término, o para refinanciar operaciones análogas ya existentes.

Estos bancos pueden aceptar la garantía de sus depósitos de ahorro o de sus bonos hipotecarios o prendarios, o garantías fiduciarias, prendarias, (con o sin desapoderamiento de los frutos o muebles) o hipotecarias, según sea la finalidad del préstamo y el plazo solicitado.

C. Clases de Crédito más usuales

Las clases de crédito agrícola bancario más usuales en Guatemala son las siguientes:

- 1) El crédito de avío;
- 2) El crédito refaccionario a plazo menor;
- 3) El crédito refaccionario a plazo mayor;
- 4) El crédito para la adquisición de inmuebles o para la cancelación de deudas a largo plazo.

Además de estos tipos de préstamos bancarios es frecuente que los agricultores usen créditos de otras fuentes privadas, no asimiladas al

al sistema controlado por la ley, principalmente bajo las siguientes formas:

- 5) La habilitación;
- 6) Los créditos fiduciarios para fines agrícolas; y,
- 7) Los préstamos en especie o en bienes de carácter mueble.

1) Avío agrícola: En Guatemala se conocen como préstamos de avío agrícola las operaciones que se hacen para el financiamiento de las labores inherentes a la producción agraria o ganadera, cuyo plazo no es mayor de un año y que se garantizan con prenda sin desampoderamiento sobre los frutos correspondientes al año agrícola del contrato. Al menos en teoría, los frutos de la cosecha financiada deben servir para la cancelación de los préstamos de avío.

Esta clase de préstamos, en su aspecto puro, es hecha únicamente por el INFOP. Los demás bancos los conceden casi exclusivamente para el financiamiento de la cosecha de café, y en escala más pequeña para la adquisición o engorde de ganado. Cuando se trata de otros cultivos, exigen generalmente una hipoteca como garantía subsidiaria, limitando así estos créditos a los propietarios de tierra.

2) Refaccionario a plazo menor: Los créditos refaccionarios a plazo menor son préstamos a plazo no mayor de tres años para financiar la adquisición de semillas, abonos, aperos de labranza, maquinaria, semovientes, alambre para cercas, materiales de construcción, y en general compras y operaciones útiles o productivas de mediano término, con garantía prendaria o hipotecaria. Otra de las características de estos créditos es que en teoría al menos deberían dejar alguna mejora permanente en la /propiedad.

propiedad.

Tanto los bancos comerciales como los hipotecarios y los Departamentos comerciales e hipotecarios de los bancos autorizados como mixtos, conceden créditos refaccionarios de plazo menor. Los bancos comerciales pueden exigir la garantía hipotecaria únicamente como garantía adicional, sin embargo la exigen casi siempre y, podemos afirmar que en la práctica todos los créditos refaccionarios de plazo menor se apoyan en una garantía hipotecaria como garantía principal, lo cual hace que tales préstamos sólo sean accesibles a los propietarios de tierras. El Instituto de Fomento de la Producción es la única institución de crédito en el país que toma el riesgo de garantizarse estos préstamos a la producción agrícola solamente con garantías prendarias.

3) Refaccionario a plazo mayor: Los créditos refaccionarios a plazo mayor son concedidos por los bancos hipotecarios o por los departamentos hipotecarios de los bancos autorizados como mixtos, para hacer mejoras materiales cuyo reembolso no puede esperarse en menos de tres años. Estos préstamos se conceden hasta por un plazo de veinticinco (25) años y se garantizan siempre con hipoteca.

4) Créditos de largo plazo: Los préstamos de largo término, para la adquisición de propiedades, la financiación de operaciones agrícolas productivas de largo plazo, o la refinanciación de obligaciones similares ya existentes, son concedidos en Guatemala por los bancos hipotecarios o por los departamentos hipotecarios de los bancos mixtos, con garantía hipotecaria y hasta por plazos no mayores de veinticinco años.

Como ya se dijo, además de los créditos bancarios usuales, los prestamistas particulares conceden otras clases de préstamos a los

agricultores. Estos préstamos, aunque generalmente de condiciones más onerosas, presentan en ciertos casos facilidades de acceso, de prontitud y sencillez en el manejo de las solicitudes, etc., que los bancos del sistema guatemalteco no pueden ofrecer. A continuación se describen las principales formas usadas:

5) Habilitación: Esta forma de crédito es concedida principalmente por los exportadores y beneficiadores de café y por los molineros y comerciantes en granos de las localidades del interior del país. La habilitación consiste en la venta anticipada de parte o del total de la cosecha pendiente a cambio de la recepción de un préstamo en dinero, el cual devenga siempre intereses altos. Desde luego los precios que el agricultor consigue por sus productos son mucho más bajos que los que obtendría en un mercado de libre competencia, puesto que el "habilitador" para protegerse de cualquier descenso en los precios, o con el ánimo de lucrar, paga siempre precios muy bajos al momento de conceder el crédito. A veces, para protegerse contra el incumplimiento, sea por malicia o por mala cosecha, estos prestamistas incluyen en sus contratos cláusulas imponiendo multas fuertes para ser pagadas en caso de incumplimiento, con los productos de la próxima cosecha.

6) Fiduciario con fines agrícolas: Algunos comerciantes en café, dueños de almacenes de las localidades del interior del país o grandes terratenientes, suelen dar préstamos con garantía personal, con o sin el aval de una firma solidaria, a personas de reconocida moralidad y que generalmente representan riesgos conocidos por años de asociación en negocios de esta especie.

/7) Préstamos en

7) Préstamos en especie: En las comunidades indígenas o en las grandes explotaciones feudales donde el patrón da todos los años tierras a los habitantes de las rancherías situadas dentro de su propiedad para la siembra de cereales y frijol, son frecuentes los préstamos en especie o en bienes de carácter mueble. El préstamo más corriente es el de semilla, que se paga con intereses (que representan generalmente una cantidad igual a la recibida) al final del año agrícola. En la zona triguera del Occidente de la República, algunos molineros explotan al indígena con una forma de crédito que va desapareciendo y que denominan "crédito al grano", que consiste en que el molinero da la semilla para la siembra del trigo y recibe al final del año agrícola la mitad de la cosecha. También son frecuentes los préstamos de aperos de labranza (principalmente azadones) o de arados y bueyes, los cuales se pagan con una cantidad fija en especie al levantar la cosecha. Otros créditos frecuentes son los de los comerciantes de las ciudades y pueblos del interior del país, quienes dan al pequeño agricultor todos los aperos que va necesitando durante el curso del ciclo de producción y cobran en dinero cuando éste levanta su cosecha, cargando, además de sus ganancias, una cantidad por concepto de intereses.

Todos estos tipos de préstamos de fuentes fuera del sistema bancario llevan además como condición esencial el que el deudor se compromete a vender su cosecha al comerciante o prestamista. Tales ventas se hacen siempre en condiciones desventajosas para el productor agrícola pues los precios se fijan cuando son más bajos al momento de la recolección de los frutos y de saturación del mercado.

D. Tipos de Interés y Redescuento.

Desde que se instituyó la Junta Monetaria, las tasas de interés y redescuento no han variado en Guatemala. Las siguientes son las tasas usuales:

Tasas de Redescuento e Interés
del Banco de Guatemala

Tasa ordinaria 4 por ciento anual

Tasas preferenciales:

- a) Operaciones hasta de 270 días con documentos provenientes de importación de maquinaria, equipos y herramientas agrícolas, pecuario o industrial, abonos, semillas, sementales, etc. 3 1/2 por ciento anual
- b) Operaciones hasta de 120 días con documentos cuyo vencimiento original no exceda de 180 días, provenientes de operaciones bona fide de compra, venta o exportación de productos nacionales, así como la importación de materias primas o de artículos necesarios para la producción y consumo nacionales 3 por ciento anual
- c) Operaciones hasta de 360 días con documentos de amortización gradual, de plazo original no mayor de tres años, provenientes de préstamos refeccionarios destinados a financiar la adquisición de semovientes, maquinarias y otros bienes de producción para los agricultores, ganaderos o industriales, y

- financiar otras actividades productivas 3 por ciento anual
- d) Operaciones hasta de 270 días con documentos emergentes de operaciones de avío o habilitación a la producción agrícola, ganadera o industrial y de plazo original no mayor de un año. 2 por ciento anual
- e) Operaciones hasta de 360 días con documentos resultantes de operaciones de agencias de crédito rural o de cooperativas afiliadas al sistema cooperativo nacional, o con estas últimas. 1 por ciento anual

Tasas Máximas de Interés

Cargables por los Bancos

Tasa máxima sobre préstamos y descuentos en general. 6 por ciento anual

Tasas y recargos especiales:

Por préstamos refaccionarios (avió agrícola, ganadero o industrial con plazo no mayor de un año). 4 por ciento anual

Por préstamos en cuenta corriente: 6 por ciento anual, más 1 por ciento de comisión al año sobre el total del crédito.

Por préstamos hipotecarios de plazo mayor de 3 años financiados con el producto de bonos 6 por ciento anual; más 1 por ciento de comisión al año sobre saldo deudor.

Estas tasas son netas y los bancos no pueden aumentar el costo de los préstamos por medio de comisiones o tasas adicionales. En el caso

de que los bancos necesiten costear inspecciones "sur place" no pueden cargar al solicitante o al prestatario más que el costo neto de tales inspecciones o visitas.

Los prestamistas particulares, comerciantes, exportadores y beneficiadores de café, compañías, bananeras, etc., cargan tipos de intereses muchísimo más altos, del 8 por ciento al 12 por ciento anual y aún más, según el estado del mercado de créditos en su localidad y pueden elevar el costo de los préstamos cargando comisiones o tasas adicionales.

E. Sistemas de Avalúo

Los bancos que en Guatemala hacen operaciones de crédito a largo plazo no tienen sistemas de avalúo definidos basados sobre consideraciones de carácter técnico.

Cuando hay una solicitud de préstamo el banco envía un Perito a examinar la garantía. El costo de la inspección es pagado al banco por el solicitante, sea que éste reciba o no el crédito. El Perito es generalmente una persona de poca educación básica, pero que ha tenido experiencia en materia de administración rural. El Perito recorre la propiedad ofrecida en garantía, apreciando el tamaño, la calidad de los suelos, el estado de los cultivos, la existencia de agua, el estado de las cercas y construcciones, la maquinaria, etc., y después de formarse un concepto general asigna un valor promedio por hectárea de tierra y evalúa las construcciones, los aperos y las máquinas.

Los avalúos así realizados son más bien arbitrarios y se basan en la experiencia del Perito, apoyada en un conservatismo grande, de tal manera que el valor asignado a las garantías esté muy por debajo del valor normal y es, especialmente en épocas de auge como la presente, varias

veces inferior al valor comercial del momento.

En estas condiciones, aunque los bancos están autorizados para prestar hasta el 50% del valor normal de las garantías hipotecarias, en realidad, los créditos que se otorgan son por un porcentaje muy inferior, que en la generalidad de los casos no pasa del 20%.

Las garantías prendarias, para el caso de los créditos de avío y de refacción, son examinadas por los mismos peritos para constatar su existencia real, y son valuadas tomando en consideración el promedio de los precios de los productos ofrecidos en garantía por un período de largo de tiempo (generalmente diez años) y examinando la tendencia de la curva de los precios al momento de otorgar el préstamo.

F. Sucursales y Agencias. El sistema bancario de Guatemala apenas comienza a descentralizarse. El Banco de Londres no tiene agencias fuera de la capital. El Banco Agrícola Mercantil y el Crédito Hipotecario Nacional cuentan con agentes en la mayoría de las ciudades importantes de la República, pero su objeto es únicamente el efectuar cobros y pagos por cuenta de los bancos, de manera que son simples extensiones de taquilla; no ayudan ni siquiera a llenar formularios de solicitud a los agricultores, de manera que para los efectos del sistema crediticio no tienen importancia. El Banco de Occidente, con sede en Quezaltenango, tiene una agencia en la Ciudad de Guatemala, que está en las mismas condiciones que las ya descritas para las de los otros bancos.

El Instituto de Fomento de la Producción, con 21 agencias distribuidas en el territorio de la República y oficina central en la Ciudad de Guatemala, es la organización que abarca mayor extensión

territorial. Actualmente el INFOP tiene un programa de aglutinación de varias de sus agencias situadas a muy corta distancia unas de otras, con objeto de procurar a cada una un territorio adecuado para que obtenga un volumen de negocios suficiente, y a la vez está tratando de abrir nuevas agencias en lugares del país que ahora no están cubiertos.

El Crédito Hipotecario Nacional, por su parte, al sentir la competencia del INFOP ha abierto una sucursal en Mazatenango, la cual cuenta con su propia Junta Directiva y está autorizada para efectuar todas las operaciones de préstamo que realiza el Crédito a través de sus oficinas centrales.

En las condiciones de centralización descritas, es fácil comprender que los bancos no cubren todo el territorio de la República y que hay zonas donde el sistema bancario no tiene casi intervención en las operaciones de Crédito. Casi todo el crédito bancario se aplica en una zona pequeña alrededor de la Capital. De esta circunstancia se aprovechan en muchas regiones los intermediarios, los industriales, o los grandes productores para conceder créditos al pequeño agricultor en condiciones de usura.

G. Cartera Crediticia de los Bancos del Sistema

El cuadro número "I-1" da el número y monto original de los préstamos vigentes en Guatemala al 31 de octubre de 1949. Los créditos directamente relacionados con la producción agrícola, son los clasificados como: Avío Agrícola, Avío Ganadero, Refaccionario Agrícola y Refaccionario Ganadero, todos ellos préstamos a corto y mediano plazo. Los préstamos clasificados como "Refaccionarios a Plazo Mayor" son también exclusivamente préstamos para la agricultura. Los créditos para completar el valor

Cuadro I-1: Préstamos de los bancos de Guatemala por destino
Al 31 de Octubre de 1949
(Según Balance)

DESTINO	CONSOLIDADO		BANCO AGRICOLA MERC.	
	Número	Cantidad	Número	Cantidad
Avío Agrícola	785	7.398.078,57	194	2.305.263,25
Avío Ganadero	194	1,090.445,00	19	195,700,00
Avío Industrial	355	2.592.045,04	85	1,067.917,00
Avío a los Transportes	83	184.860,00	37	90.000,00
Avío a la Minería	1	8.400,00	1	8,400,00
Préstamos Comerciales	1,420	6.967.682,24	529	3.251.119,60
Descuento de Documentos	40	142.082,17	5	30.400,00
Préstamos al Estado	4	790.500,00	1	10.000,00
Préstamos Personales	4.290	1.892.079,30	228	286.513,02
Préstamos Varios	253	1.139.051,90	68	221.665,00
Refaccionario Agrícola	296	1.528.076,69	81	637.518,36
Refaccionario Ganadero	88	432.965,00	33	197.660,00
Refaccionario Industrial	112	1.102.317,19	46	538.323,89
Refaccionario a Transporte	11	26.350,00	--	---
Refaccionario a Plazo Mayor	1.560	4.142.270,96	317	1.367.506,51
Completar Valor Compra Inmueb.	411	1.988.364,61	69	500.675,00
Cancelar Hipotecas no Bancarias	318	1.225.311,91	18	133.245,65
Cancelar Hipotecas Bancarias	526	2,713.705,45	81	730,340,54
No hay Datos	1.316	2.843.118,58	87	496.131,86
TOTALES	12.963	38.207.704,61	1.899	12.068.379,68

DESTINO	BANCO DE LONDRES		CREDITO HIP. NAC.	
	Número	Cantidad	Número	Cantidad
Avío Agrícola	10	102.500,00	278	4.741.404,10
Avío Ganadero	7	125.500,00	136	661.000,00
Avío Industrial	37	619,300,00	100	445.730,00
Avío a los Transportes	2	7.000,00	36	77.360,00
Avío a la Minería	--	---	--	---
Préstamos Comerciales	123	2.090.654,91	650	1.321.835,88
Descuento de Documentos	15	72.776,17	2	14.000,00
Préstamos al Estado	--	---	3	780.500,00
Préstamos Personales	29	122.525,00	3.954	1.441.618,30
Préstamos Varios	16	88.825,00	133	667.425,50
Refaccionario Agrícola	2	6.000,00	153	694.283,78
Refaccionario Ganadero	--	---	1	4.000,00
Refaccionario Industrial	3	95,000,00	5	25.600,00
Refaccionario a Transporte	--	---	2	4.600,00
Refaccionario a Plazo Mayor	12	50.940,00	1.085	2.100.156,50
Completar Valor Compra Inmueb.	7	45.500,00	300	1.362.089,61
Cancelar Hipotecas No Bancarias	--	---	292	1.065.266,26
Cancelar Hipotecas Bancarias	--	---	319	1.516.044,24
No hay Datos	3	17.500,00	1.206	2.141.285,45
TOTALES	266	3.444.021,08	8.655	19.064.199,62

Cuadro I-1: Préstamos de los bancos de Guatemala por destino

Al 31 de Octubre de 1949

(Según Balance).

Continuación

DESTINO	I N F O P		BANCO DE OCCIDENTE	
	Número	Cantidad	Número	Cantidad
Avío Agrícola	285	197.811,22	18	51.100,00
Avío Ganadero	27	91.845,00	5	16.400,00
Avío Industrial	116	408.798,04	17	50.300,00
Avío a los Transportes	3	4.800,00	5	5.700,00
Avío a la Minería	--	--	--	--
Préstamos Comerciales	14	70.670,00	104	233.401,85
Descuento de Documentos	1	575,00	17	24.331,00
Préstamos al Estado	--	--	--	--
Préstamos Personales	64	37.015,03	15	4.407,95
Préstamos Varios	19	130.169,74	17	30.966,66
Refaccionario Agrícola	36	110.512,00	24	79.762,55
Refaccionario Ganadero	52	225.305,00	2	6.000,00
Refaccionario Industrial	53	433.893,30	5	9.500,00
Refaccionario a Transporte	--	--	9	21.750,00
Refaccionario a Plazo Mayor	7	15.400,00	139	608.267,95
Completar Valor Compra Inmueb.	9	20.400,00	26	59.700,00
Cancelar Hipotecas No Bancarias	1	1.500,00	7	25.300,00
Cancelar Hipotecas Bancarias	9	343.320,67	117	124.000,00
No hay Datos	5	2.590,00	15	185.611,27
TOTALES	701	2.094.605,00	542	1.536.499,23

Fuente: Banco de Guatemala.

Nota: Las cifras no incluyen los préstamos hechos por el Departamento de Fomento Cooperativo.

de la compra de inmuebles, cancelar hipotecas no bancarias y cancelar hipotecas bancarias, son créditos de largo plazo con garantía hipotecaria, cuyo destino es rural y urbano, sin que se haya podido conseguir una clasificación lo suficientemente detallada para poder apreciar cuales de estos préstamos son de carácter agrícola.

El Cuadro número I-2 de los créditos bancarios por destino al 31 de octubre de 1949. El Cuadro hace resaltar inmediatamente varias características del Crédito Agrícola en Guatemala. Es evidente que los bancos prefieren financiar la cosecha de café, que es la más importante desde el punto de vista de la obtención de divisas, no presenta muchos riesgos ni requiere vigilancia de las inversiones. La producción de alimentos para el consumo interno está en cambio bastante desatendida. Es notorio también el pequeño papel que juega la banca comercial privada en el otorgamiento de préstamos para la producción agrícola.

No ha sido posible conseguir datos completos sobre los costos de producción, de manera que no se puede hacer una estimación de la parte del costo que está financiada con crédito y la parte que está financiada sin crédito. Sin embargo, es evidente que la acción crediticia de los bancos apenas alcanza a un sector muy pequeño de los productores que usan créditos de tamaño mediano y grande, que poseen tierras y que pueden viajar a la ciudad de Guatemala para la obtención de sus préstamos, pero es especialmente notorio en el caso de los productores de artículos alimenticios de consumo interno, como el maíz, el trigo, el arroz, el frijol y la papa. Este estado de cosas hace que el financiamiento por parte de los beneficiadores y exportadores de café, las compañías bananeras, los molinos de trigo y los comerciantes en cereales del interior

Cuadro I-2. Créditos de Producción para la Agricultura Clasificados por Destino

Octubre de 1949

(En miles de Quetzales)

DESCRIPCION DEL DESTINO	CONSOLIDADO		BANCO AGRIC. MERC.		BANCO DE LONDRES	
	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto
AVIO AGRICOLA	785	7.398,10	194	2.305,27	10	102,50
Café	392	5.958,67	158	1.963,68	4	50,00
Trigo	15	36,09	-	-	-	-
Arroz	8	82,14	-	-	-	-
Tabaco	4	12,80	-	-	-	-
Papas	2	0,70	-	-	-	-
Algodón	4	34,17	-	-	-	-
Caña	16	44,54	1	7,58	-	-
Panela	18	82,94	3	14,04	-	24,50
Citronella	13	206,30	1	12,00	3	-
Cardamomo	1	0,50	-	-	-	-
Maíz	206	39,61	-	-	-	-
Frijol	11	29,82	1	20,00	-	-
Ajonjolí	3	35,80	-	-	-	-
No especificado	92	834,01	30	287,97	3	28,00
AVIO GANADERO	194	1.090,44	19	195,70	7	125,50
Adquisición de Ganado	43	193,09	3	20,50	1	10,00
Crianza de Ganado	34	154,20	3	18,00	-	-
Engorde de Ganado	39	412,30	8	66,50	6	115,50
Producción de Leche y Deriv.	17	83,27	2	55,60	-	-
No especificado	61	247,58	3	35,10	-	-
REFACCIONARIO AGRICOLA	296	1.528,06	81	637,52	2	6,00
Equipo de Labranza	49	299,96	15	64,30	1	1,00
Semillas y Fertilizantes	6	72,30	3	65,80	1	5,00
Cultivos lenta Recuperación	51	97,08	8	21,00	-	-
Mejoras a Fincas Rústicas	48	251,66	5	50,00	-	-
No especificado	142	307,06	50	436,42	-	-
REFACCIONARIO GANADERO	88	432,96	33	197,66	-	-
Adquisición de Ganado	12	48,30	5	28,50	-	-
Crianza de Ganado	23	152,41	19	138,61	-	-
Engorde de Ganado	12	40,60	-	-	-	-
Producción de Leche y Deriv.	23	128,45	-	-	-	-
No especificado	18	63,20	9	30,55	-	-
TOTALES	1.363	10.449,56	327	3.336,15	19	234,00

ContinuaciónCuadro I-2. Créditos de Producción para la Agricultura Clasificados por Destino

Octubre de 1949

(En miles de Quetzales)

DESCRIPCION DEL DESTINO	CREDITO HIP. MAC.		I N F O P		BANCO DE OCCIDENTE	
	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto
AVIO AGRICOLA	278	4.741,41	285	197,82	18	51,10
Café	199	3.886,72	16	8,93	15	49,35
Trigo	-	-	15	36,09	-	-
Arroz	2	51,00	6	31,14	-	-
Tabaco	-	-	4	12,80	-	-
Papas	-	-	2	0,70	-	-
Algodón	-	-	4	34,17	-	-
Caña	9	34,70	6	2,26	-	-
Panela	14	68,60	1	0,30	-	-
Citronella	7	163,80	2	6,00	-	-
Cardamomo	-	-	1	0,50	-	-
Maíz	-	-	204	38,86	2	0,75
Frijol	-	-	10	9,82	-	-
Ajonjolí	2	35,00	1	0,80	-	-
No especificado	45	501,59	13	15,45	1	1,00
AVIO GANADERO	136	661,00	27	91,84	5	16,40
Adquisición de Ganado	35	140,62	3	20,47	1	1,50
Crianza de Ganado	29	124,70	-	-	2	11,50
Engorde de Ganado	17	171,70	8	58,60	-	-
Producción de Leche y Deriv.	5	15,50	8	8,77	2	3,40
No especificado	50	208,48	8	4,00	-	-
REFACCIONARIO AGRICOLA	153	694,27	36	110,51	24	79,76
Equipo de labranza	15	174,61	17	59,52	1	0,53
Semillas y Fertilizantes	1	1,00	-	-	1	0,50
Cultivos lenta Recuperación	36	63,27	5	6,65	2	6,16
Mejoras a Fincas Rústicas	18	112,19	8	18,40	17	71,07
No especificado	83	343,20	6	25,94	3	1,50
REFACCIONARIO GANADERO	1	4,00	52	225,30	2	6,00
Adquisición de Ganado	-	-	6	16,80	1	3,00
Crianza de Ganado	-	-	4	13,80	-	-
Engorde de Ganado	1	4,00	10	33,60	1	3,00
Producción de Leche y Deriv.	-	-	23	128,45	-	-
No especificado	-	-	9	32,65	-	-
TOTALES	568	6.100,68	400	625,47	49	153,26

Fuente: Superintendencia de Banco.

Notas: a/ Los montos son las cantidades originalmente dadas en préstamo.
b/ Los Créditos Refaccionarios son en Guatemala créditos de producción a plazo mayor de un año (hasta 3 años) garantizados con prenda sin desplazamiento o con hipoteca.

de la República adquirieron gran importancia, con detrimento para los productores que reciben préstamos en condiciones mucho más onerosas que las que ofrecen las instituciones de la banca guatemalteca.

H. Tendencias de Crédito a Corto y a Largo Plazo

El crédito en general estuvo muy restringido en Guatemala hasta que el Banco de Guatemala comenzó a operar en 1946.

El Cuadro número I-3 da los recursos propios para las operaciones de corto plazo. Observamos que desde que se inició la prosperidad acarreada por la guerra las cifras no han cambiado mucho, notándose apenas un pequeño aumento de los depósitos monetarios.

Los Cuadros números I-4 y I-5 dan los recursos para operaciones a largo plazo. Los depósitos de ahorro han subido mucho desde 1939, multiplicándose por nueve, en cambio los depósitos de plazo mayor han disminuido considerablemente. Los bonos hipotecarios en circulación han aumentado después de la creación del Banco de Guatemala, quien ha tratado por todos los medios de abrir un mercado de valores, sin que en ello haya logrado mucho éxito.

El Cuadro II-2 da los préstamos de los bancos desde 1946. Se nota que los créditos hipotecarios casi no han cambiado pero si ha habido un aumento grande de los préstamos a corto plazo para la producción (prenderios y refaccionarios).

I. Dirección y Control del Sistema Bancario

La Ley Orgánica del Banco de Guatemala instituyó la Junta Monetaria y la Superintendencia de Bancos como los organismos directivo y de control respectivamente, del sistema bancario de la República.

El Banco de Guatemala funciona bajo la dirección general e inmediata

/de la Junta

Cuadro I-3. Depósitos Monetarios

(En miles de Quetzales)

Fin de:	Gobierno y Entidades Oficiales	Público	Total
1939	4905	5077	9982
1940	5737	5636	11373
1941	7081	5558	12639
1942	8639	9525	18163
1943	7898	13987	21886
1944	3239	15989	18228
1945	2418	18612	21030
1946	2040	20185	27014
1947	3739	19037	30577
1948	4818	18874	28160
1949 Ene	4157	20110	28437
Feb	3699	21466	29405
Mar	3745	21069	28941
Abr	3817	21350	29099
May	3910	21225	29115
Jun	3731	21591	29424
Jul	5858	20701	28969
Ago	5296	20718	29561
Sep	5854	18933	27920
Oct	4972	17817	25993

Fuente: Superintendencia de Bancos de Guatemala

Cuadro I-4. Depósitos de Ahorro y de Plazo Mayor

(En miles de Quetzales)

Fin de:	A la vista	A plazo mayor de 30 días	TOTAL	DEPOSITOS DE PLAZO MAYOR
1939	92,5	31,9	124,4	510,0
1940	120,4	64,6	185,0	628,0
1941	145,0	85,9	230,9	570,0
1942	213,4	135,4	348,8	470,0
1943	315,7	242,4	558,1	511,0
1944	283,5	199,3	482,8	453,0
1945	429,6	339,1	768,7	591,0
1946	552,2	224,5	776,7	431,4
1947	579,1	190,2	769,3	365,6
1948	676,4	240,4	916,8	240,8
1949 Ene	661,9	260,8	922,7	261,3
Feb	694,0	261,2	955,2	261,6
Mar	713,8	263,2	976,9	263,6
Abr	733,4	296,8	1030,2	297,5
May	761,4	304,5	1065,9	311,6
Jun	784,7	313,5	1098,3	320,6
Jul	781,6	313,7	1095,3	320,3
Ago	799,4	323,0	1122,4	329,7
Sep	804,9	323,7	1128,6	330,4
Oct	832,2	319,5	1142,7	325,6

Fuente: Boletín del Banco de Guatemala, No. 17, de Octubre de 1949.

Cuadro I-5. Bonos Hipotecarios en Circulación

(En miles de Quetzales)

Fin de:	Hasta 5 años a/	Hasta 15 años a/	Más de 15 años a/	TOTAL
1939			826,2	826,2
1940			814,0	814,0
1941			836,0	836,0
1942			795,6	795,6
1943			717,8	717,7
1944			400,6	400,6
1945			183,8	183,8
1946			284,7	284,7
1947	1040,0	459,0	640,3	2193,3
1948	1212,4	939,0	414,8	2566,2
1949 Ene	1199,9	973,2	414,8	2587,9
Feb	1199,9	1029,0	844,8	3073,7
Mar	1200,0	1082,2	803,1	3085,3
Abr	1200,0	1202,1	803,1	3205,2
May	1200,0	1198,7	923,1	3321,8
Jun	1009,0	1279,3	923,1	3211,4
Jul	1001,5	1308,0	923,1	3232,6
Ago	1001,5	1312,3	923,1	3236,9
Sep	1001,5	1318,2	987,4	3307,1
Oct	1001,5	1319,5	987,4	3308,4

Fuente: Boletín del Banco de Guatemala, No. 17, de Octubre de 1949

a/ conforme plazo original

de la Junta Monetaria, la cual hace las veces de una Junta Directiva y tiene además las siguientes atribuciones en lo que respecta a la dirección de los demás bancos del sistema;

- 1) Fija las tasas de redescuento e interés del Banco de Guatemala;
- 2) Regula los servicios de redescuento y de crédito del Banco de Guatemala y establece las condiciones generales de las diversas operaciones del Banco;
- 3) Propone en terna al Tribunal y Contraloría de Cuentas, el nombramiento del Superintendente de Bancos;
- 4) Fija o modifica los encajes de los bancos, las reservas bancarias y los requerimientos mínimos de capital y reglamenta el sistema de compensación bancaria. (Ver Cuadros I-6, I-7 y I-8;
- 5) Fijas las tasas máximas de interés sobre las operaciones activas y pasivas de los bancos y regula el crédito bancario; y
- 6) Dirige la política general de las instituciones bancarias de carácter estatal o semi-estatal, en cuanto se relacione con la política monetaria, cambiaria o crediticia, mediante:
 - a) Las instrucciones, recomendaciones y sugerencias sobre la política general de crédito de tales entidades, y sobre sus emisiones de títulos, valores y otras obligaciones;
 - b) La intervención en la integración de los directorios y en la administración de tales instituciones;
 - c) La fijación de las tasas que pagan o cobran por sus operaciones pasivas o activas; y,
 - d) La fijación de límites sobre los créditos que tales instituciones

puedan conceder y sobre las obligaciones que pueden emitir, de acuerdo con las circunstancias del mercado monetario.

La Junta Monetaria ejerce sus funciones con entera independencia, bajo su exclusiva responsabilidad, y está integrada por siete miembros nombrados de la siguiente manera:

1) Dos miembros titulares y dos suplentes nombrados por el Presidente de la República, quien los escoje dentro de una lista de seis personas propuestas por los demás miembros titulares de la Junta. Los titulares así designados por el Presidente de la República ejercen por seis años, según su nombramiento, los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Junta Monetaria y del Banco de Guatemala;

2) El Ministro de Hacienda es, ex-officio, miembro de la Junta Monetaria, pudiendo delegar sus funciones, cuando lo considera conveniente, en uno de los altos funcionarios de su Departamento;

3) El Ministro de Economía, es también, ex-officio, miembro de la Junta Monetaria, pudiendo, asimismo, delegar sus funciones en uno de los altos empleados del Ministerio;

4) Un miembro titular y un suplente designados, para un período de seis años, por el Consejo Superior de la Universidad Autónoma de San Carlos de Guatemala, y escogidos dentro de una lista de tres personas para el titular y de otras tantas para el suplente, propuesta por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas; y,

5) Un miembro titular y un suplente nombrados para un período de un año por los bancos privados que operan en la República.

La Ley Orgánica del Banco de Guatemala establece la forma en que

/deben hacerse

deben hacerse las suplencias; las renovaciones y las remociones, indica como deben llenarse las vacancias, de las causales de ilegibilidad y de incapacidad, indica como deben llevarse a cabo las sesiones y establece las remuneraciones, etc., en la Junta Monetaria.

La Superintendencia de Bancos, instituida también por la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, es el organismo de control del sistema bancario. El Superintendente es nombrado para un período de cinco años por el Tribunal y Contraloría de Cuentas, a propuesta, en terna, de la Junta Monetaria, pudiendo ser reelecto. El Superintendente depende directamente de la Junta Monetaria; esto liga demasiado estrechamente la función directiva de la Junta en materia monetaria, cambiaria y crediticia y la función Ejecutiva de la misma en el Banco de Guatemala, con la función de control de la Superintendencia de Bancos.

La Superintendencia de Bancos fiscaliza todas las operaciones y actividades del Banco de Guatemala, e inspecciona regularmente, sin previo aviso, las demás instituciones bancarias del sistema, realizando arqueos y otras verificaciones convenientes y examinando los balances y estados de cuentas, por medio de sus auditores. Vigila, además, las emisiones de especies monetarias, y en particular, las operaciones de impresión, acuñación, emisión, canje, retiro, cancelación, demonetización, incineración y custodia de especies. Ha dado normas para llevar la contabilidad de los bancos del sistema de manera uniforme. Lleva las estadísticas bancarias, monetarias y del crédito.

La Superintendencia informa confidencialmente a la Junta Monetaria sobre todas sus inspecciones y fiscalizaciones. Cuando la Superintendencia encuentra irregularidades en algunos de los bancos del sistema, puede imponer sanciones o recomendar, las que no son de su competencia, a las autoridades superiores, pero todas sus resoluciones ejecutivas admiten apelación ante la Junta Monetaria.

CUADRO N° I-6

ENCAJES BANCARIOS

(En vigor al 31 de Diciembre de 1949)

Depósitos en moneda nacional	
Depósitos monetarios	25%
Depósitos de plazo menor	25%
Depósitos de plazo mayor	10%
Depósitos de ahorro	10%
Depósitos en moneda extranjera	
Depósitos de plazo mayor	10%
Depósitos de plazo menor	25%

Fuente: Superintendencia de Bancos,
Guatemala.

CUADRO N° I-7

RESERVAS BANCARIAS

(En miles de Quetzales)

Fin de:	Mínimo requerido	Depositado en el Banco de Guatemala	Exceso de Reservas	Billetes y Monedas en Caja	Total Reservas Internas
1946	6701	12971	6270	1544	14515
1947	6510	12860	6350	1376	14236
1948	6254	11613	5359	1346	12958
1949					
Ene	6246	11065	4819	1432	12497
Feb	6618	11908	5291	1546	13454
Mar	6365	11849	5484	1532	13381
Abr	6510	11717	5208	1969	13686
May	6509	11440	4931	1920	13360
Jun	6489	9677	3188	1781	11458
Jul	6681	9930	3250	1717	11647
Ago	6747	9389	2643	1554	10944
Sep	6410	9229	2820	1509	10738
Oct	7291	8070	779	1419	9489

Fuente: Superintendencia de Bancos, Guatemala.

CUADRO N° I-8

CUENTAS DE CAPITAL Y REQUERIMIENTOS MINIMOS DE CAPITAL DE LOS BANCOS

(En miles de Quetzales)

Fin de:	Inversiones	Requerimientos mínimos	Capi- tal pagado	Reserva vas de Capital	Total	Excesos
1947	23701	2696	4712	2652	7364	4668
1948	28233	3106	5712	3319	9032	5926
1949 Ene	27872	3124	7012	3394	10406	7282
Feb	27112	3050	7012	3394	10406	7357
Mar	31693	3276	11411	3394	14805	11529
Abr	32024	3319	11412	3394	14805	11486
May	32510	3373	11412	3389	14801	11428
Jun	33505	3465	11612	3389	15001	11536
Jul	34852	3669	11612	3389	15001	11332
Ago	35293	3744	11612	2881	14492	10748
Sep	36462	3872	11612	2881	14492	10620
Oct	28866	3085	9281	1775	11055	7970

Fuente: Superintendencia de Bancos de Guatemala.

CAPITULO II

LAS FUENTES DE CREDITO

A. El Banco de Guatemala

Los gráficos II-A, II-B y II-C esquematizan el sistema bancario de Guatemala y la organización de la Junta Monetaria y el Banco de Guatemala.

Como ya se ha expresado repetidas veces, el Banco de Guatemala es el centro del sistema monetario y crediticio, opera exclusivamente como banco de bancos desempeñando todas las funciones de la banca central y, con la Junta Monetaria, dirige y controla a las demás instituciones bancarias del país.

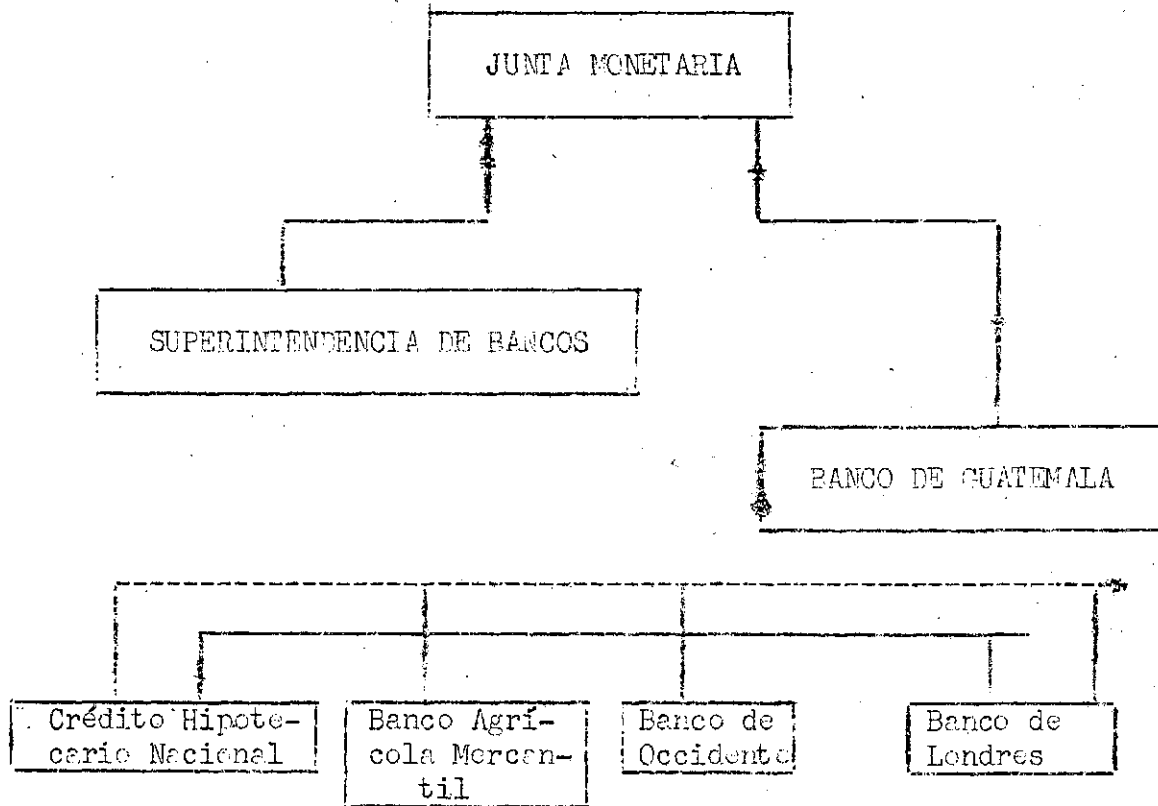
El Banco de Guatemala es un Banco de Estado de carácter autónomo y se rige por las disposiciones de los Decretos Legislativos números 203 y 215 (Ley Monetaria y Ley Orgánica del Banco de Guatemala respectivamente, velando además por el cumplimiento de la Ley de Bancos (Decreto Legislativo número 315).

El objeto principal del Banco, según su Ley Orgánica, es el de promover la creación y el mantenimiento de las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias más favorables al desarrollo ordenado y armónico de la economía nacional, y para ello trata, en el orden doméstico, de:

- "a) Adaptar los medios de pago y la política de crédito a las legítimas necesidades del país y al desarrollo de las actividades productivas, y prevenir las tendencias

inflacionistas, especulativas

GRAFICO N° II-A



inflacionistas, especulativas y deflacionistas, perjudiciales a los intereses colectivos;

- b) Promover la liquidez, solvencia y buen funcionamiento del sistema bancario nacional, y una distribución del crédito adecuada a los intereses generales de la economía del país; y,
- c) Procurar la necesaria coordinación entre las diversas actividades económicas y financieras del Estado, que afecten al mercado monetario y crediticio, y especialmente procurar esa coordinación entre la política fiscal y la política monetaria;

Mientras que, en el orden internacional, trata de:

- a) Mantener el valor externo y la convertibilidad de la moneda nacional, de acuerdo con el régimen establecido en la Ley monetaria;
- b) Administrar las reservas monetarias internacionales de la Nación y el régimen de las transferencias internacionales, con el fin de preservar al país de presiones monetarias indebidas, y de moderar, mediante una adecuada política monetaria, bancaria y crediticia, los efectos perjudiciales que ejercen los desequilibrios estacionales, cíclicos o accidentales, de la balanza de pagos, sobre el medio circulante, el crédito, los precios y las actividades económicas en general; y,
- c) Salvaguardar el equilibrio económico internacional del país y la posición competidora de los productos nacionales

en los mercados interno y externo".

Para cumplir con sus objetivos y deberes el Banco cuenta con su influencia moral y con sus facultades legales en la regulación de la moneda, del cambio y del crédito. El Estado le ha asegurado además, su más amplia ayuda y cooperación y le ha garantizado completa independencia y autonomía para que actúe eficazmente.

El Banco se constituyó con un Fondo de Garantía Inicial de quinientos mil dólares (U.S. dólares 500.000) aportado en su totalidad por el Estado. De acuerdo con la Ley, las utilidades netas anuales, después de efectuadas las amortizaciones prudentes del activo, se afectan en su totalidad a incrementar el Fondo de Garantía, hasta que éste alcance a una suma equivalente al 10 por ciento del activo total del Banco, siempre que dicho porcentaje exceda de U.S. dólares 500.000. Para el cálculo del 10 por ciento del activo se deducen de éste la parte del Fondo de Estabilización Monetaria mantenido en oro físico, en depósitos a la vista en el exterior y en otras reservas internacionales liquidables a la vista y a la par. Al 31 de octubre de 1949, el Fondo de Garantía sumaba U.S. dólares 953.775,86.

Además de las reservas ya descritas, el Banco de Guatemala está obligado a mantener las siguientes:

- 1) Fondo de Regulación de Valores, para estabilizar la cotización de los títulos o valores emitidos o garantizados por el Estado, al cual se destina el saldo de las utilidades netas del año, siempre que el Fondo de Garantía llega a alcanzar el límite del 10 por ciento sobre el activo total; y,

- 2) Reserva para Pérdidas por Revaluaciones Cambiarias, la cual se constituye mediante la acumulación de las ganancias resultantes de las modificaciones eventuales en las paridades legales de las monedas. El Banco no puede utilizar estas ganancias para ningún otro fin.

El Banco de Guatemala está autorizado para efectuar, en materia de crédito, y únicamente con las instituciones bancarias del país, las siguientes operaciones:

- 1) Descuentos de documentos de crédito con vencimientos que no excedan de un año (computado desde la fecha de la adquisición del documento por el banco), siempre que resultaren de operaciones relacionadas con:

- a) La producción agrícola, ganadera e industrial;
- b) La importación, exportación, compra o venta de productos de fácil realización; y,
- c) El almacenamiento de productos agrícolas, ganaderos e industriales.

- 2) Adelantos en épocas normales, a plazos que no excedan de un año, con garantía de oro amonedado o en barras; los documentos de crédito mencionados en el numeral 1) arriba; y, los saldos deudores de créditos en cuenta corriente, siempre que sean certificados por el Gerente y el Contador de la institución solicitante;

- 3) Adelantos, en épocas de emergencia que amenacen la estabilidad monetaria o bancaria, con garantía de cualesquiera otros activos aceptables por la Junta Monetaria;

4) Financiación de operaciones de crédito público, descontando, comprando o vendiendo documentos de crédito de vencimiento no mayor de un año que resultaren de otorgamiento de préstamos al Estado o a las entidades públicas, hasta por una suma que no exceda del 10% del promedio anual de los ingresos ordinarios del Tesoro Nacional durante los tres años anteriores; y,

5) Créditos y adelantos a un plazo no mayor de un año para financiar operaciones de estabilización de precios, especialmente de productos alimenticios básicos.

El Banco de Guatemala ha hecho esfuerzos por establecer un control selectivo de la expansión del crédito bancario en el país. Ha tratado de conocer las finalidades de cada una de las operaciones de los bancos, con el objeto de poder canalizar el crédito hacia la producción, principalmente la producción agrícola. Las principales armas usadas han sido las tasas de interés y descuento preferenciales y la calificación estricta de los papeles que son presentados por los bancos para la obtención de fondos.

Hasta hoy, el Banco de Guatemala no ha hecho nunca operaciones de redescuento. Se ha dedicado únicamente a hacer adelantos, principalmente sobre papeles provenientes de operaciones relacionadas con la producción agropecuaria y a la financiación de operaciones de crédito público. El Cuadro N° II-1 da los adelantos e inversiones del Banco de Guatemala al 31 de octubre de 1949.

La abstención del Banco de recibir documentos para el redescuento parece basarse en la mayor sencillez de las operaciones de adelanto. El Banco prefiere dar adelantos sobre la certificación de la existencia

Cuadro II-1 Adelantos a Bancos e Inversiones del Banco de Guatemala 1/

(En miles de Quetzales)

Fin de:	ADELANTOS			I N V E R S I O N E S			TOTAL DE ADELANTOS E INVERSIONES	
	Hasta de 120 días	Más de 120 días	TOTAL	Valores del Gob. y Ent. Públicas	Valores Emitidos por Bancos	TOTAL		
1946		2212	2212				2212	
1947	100	2798	2898	972	845	1816	4713	
1948	843	3768	4611	1443	1015	2457	7068	
1949	Ene	463	3730	4193	1444	1017	2462	6655
	Feb	327	2124	2752	1597	1452	3049	5801
	Mar	657	2504	3161	1801	1443	3244	6405
	Abr	574	2481	3055	1889	1447	3336	6391
	May	486	2325	2812	2092	1572	3664	6476
	Jun	334	2203	2537	2746	1394	4141	6678
	Jul	427	2966	3393	3154	1432	4586	7979
	Ago	814	2619	3433	4876	1436	6312	9744
	Sep	330	4332	4662	4914	1539	6454	11116
	Oct	463	4991	5453	5812	1543	7355	12809

Fuente: Boletín del Banco de Guatemala, No.17, de Octubre de 1949.

a/ El Banco no ha realizado operaciones de redescuento.

de documentos en cartera, de los bancos, los cuales pueden substituir los papeles que se van venciendo por otros que cuenten con la aprobación del Comité de Créditos, pudiendo así mantenerse el monto de la garantía original exigida.

Desde el establecimiento del actual sistema, el Banco de Guatemala ha propulsado la expansión del crédito como puede verse en las cifras globales del Cuadro N° II-2. Sin embargo, la expansión ha sido selectiva dando preferencia a los créditos destinados a la producción. Es de suponerse que la expansión que ha tenido lugar se deba no sólo al impulso de las autoridades monetarias sino también a la influencia de la fase cíclica por que atraviesa Guatemala.

Los Cuadros N°s. II-3, II-4 y II-5, y el Balance del Banco de Guatemala al 31 de octubre de 1949, completan la información necesaria para formarse una idea de la situación general de la banca y la moneda en el país.

B. Las Instituciones de Tipo Semi-Estatal.

Las instituciones de crédito del Estado que operan con carácter autónomo, representan la principal fuente de crédito bancario para los agricultores. El monto de los préstamos vigentes del Crédito Hipotecario Nacional, el Departamento de Fomento Cooperativo y el Instituto de Fomento de la Producción, para fines agrícolas, al 31 de Octubre de 1949, representaba alrededor del 65% de todos los créditos vigentes para la agricultura en esa fecha en Guatemala.

En realidad, el papel que juegan estas instituciones en la distribución del crédito agrícola es más importante que lo que

Cuadro II-2. Préstamos e inversiones de los bancos

(En miles de Quetzales)

n de de	P R E S T A M O S							TOTAL
	Préstamos Prendarios	Préstamos Hipotecarios	Creditos refeccio narios	Créditos en cuenta corriente			Préstamos Fiducia - rios	
				Util	No Util	Total		
6	430	11629	1958			4381	2165	20563
7	612	12446	2350	3628	1377	5005	2698	23110
8	2440	12303	2950	5440	1996	7436	3940	29069
9	2501	12272	2558	5428	2149	7577	3930	28839
	2613	12221	2041	5334	2596	7929	3776	28580
	2445	12210	1945	5398	2986	8384	3598	28581
	2356	12401	2167	5071	3295	8366	3691	28982
	2343	12385	2275	5377	3547	8924	3528	29454
	2257	12429	3172	5611	3729	9341	3475	30674
	2285	12877	4644	5644	3499	9143	3505	32455
	2405	13012	5784	4805	3336	8141	3506	32848
	2798	12985	6340	5601	2634	8235	3575	33932
	2960	12957	6724	5703	2196	7898	3764	34304

de	I N V E R S I O N E S					TOTAL DE PRESTAMOS E INVERSIONES
	Valores del Estado	Bonos Hipoteca- rios	Otras Acciones	Otros Valores	TOTAL	
6			96	200	296	20859
7		838	51	201	1090	44200
8	1000	613	33	204	1849	30919
9	1000	600	33	204	1837	30676
	850	613	33	204	1699	30279
	5650	581	33	204	6468	35049
	5805	571	3	204	6582	55564
	5770	571	3	204	6547	36002
	5470	546	3	205	6224	66897
	5310	496	3	210	6019	38474
	5010	496	3	319	5828	38676
	4705	460	3	404	5572	39504
	4275	460	3	428	5165	39470

Cuadro II-3 Medio circulante

(En miles de Quetzales)

Fin de:	Numerario en el Público	Depósitos pagaderos por Cheque /	Total del Circulante	INDICE DE CRECIMIENTO Bases	
				31 Dic.1939	30 Jun.1946
1939	9333	9983	19315	100 0	
1940	9241	11373	20614	106 7	
1941	11956	12639	24594	127 3	
1942	15421	18163	33584	173 0	
1943	18503	21886	40388	209 1	
1944	23204	18238	41432	214 5	
1945	29138	21050	48168	249 4	
1946	30466	27014	57480	297 6	109 4
1947	31798	30577	62375	322 9	118 7
1948	35484	28160	63644	329 5	121 3
1949 Ene	35669	28437	64107	331 9	122 0
Feb	35401	29405	64806	335 5	123 3
Mar	35533	28941	64475	333 8	122 7
Abr	34654	29099	63753	330 1	121 3
May	34017	29115	63132	326 9	120 2
Jun	34201	29424	63624	329 4	121 2
Jul	34717	28969	63686	329 7	121 2
Ago	34804	29561	64364	333 2	122 5
Sep	35201	27920	63121	326 8	120 1
Oct	35826	25993	61819	320 1	117-7

Fuente: Superintendencia de Bancos de Guatemala.

/ Incluye depósitos monetarios del Gobierno, de entidades oficiales y del público.

Cuadro N° II-4. Medios de Pago

(En miles de Quetzales)

Fin de:	BILLETES Y MONEDAS EN CIRCULACION				
	Moneda fraccio- naria	Billetes	Total	En los Bancos	En el Público
1939	1423	8018	9441	108	9333
1940	1391	8072	9463	222	9241
1941	1473	10664	12138	182	11956
1942	1696	14521	16217	797	15421
1943	1938	17754	18992	489	18503
1944	2169	21559	23728	523	23204
1945	2492	25577	28068	930	27138
1946	2730	29280	32010	1544	30466
1947	2905	30269	33174	1376	31798
1948	3046	33783	36830	1346	35484
1949 Ene	3052	34049	37102	1432	35669
Feb	3061	33886	36947	1546	35401
Mar	3077	33988	37065	1532	35533
Abr	3086	33537	36623	1969	34654
May	3092	32844	35936	1920	34017
Jun	3083	32899	35981	1781	34201
Jul	3060	33373	36433	1717	34717
Ago	3064	33294	36358	1554	34804
Sep	3068	33641	36709	1509	35201
Oct	3108	34137	37245	1419	35826

Fuente: Superintendencia de Bancos, Guatemala.

Cuadro N° II-4. Medios de Pago

(En miles de Quetzales)

Continuación

Fin de:	DEPOSITOS PAGADEROS POR CHEQUE				TOTAL DE MEDIOS DE PAGO
	Entre Bancos	Del Gobierno y Entidades Oficiales	Del Público	Total	
1939	273	4905	5077	10256	19696
1940	237	5737	5636	11610	21073
1941	163	7081	5558	12802	24940
1942	1210	8639	9524	19373	35591
1943	3806	7898	13987	25692	44684
1944	4489	3239	14989	22696	46424
1945	5966	2418	18812	26996	55064
1946	12991	6829	20185	40005	72015
1947	12862	11541	19037	43439	76614
1948	11613	9287	18874	39773	76602
1949 Ene	11035	8328	20110	39502	76604
Feb	11908	7939	21466	41314	78260
Mar	11849	7872	21069	40790	77856
Abr	11717	7750	21350	40817	77439
May	11440	7890	21225	40556	76492
Jun	9677	7833	21591	39101	75082
Jul	9930	8269	20701	38900	75333
Ago	9389	8843	20718	38950	75308
Sep	9229	8987	18933	37150	73859
Oct	8070	8176	17817	34063	71308

Fuente: Superintendencia de Bancos, Guatemala.

Cuadro II-5. Reservas internacionales absolutas

(En Miles de Quetzales)

FONDO DE ESTABILIZACION MONETARIA DEL BANCO DE GUATEMALA								
Fin de:	O R O		Depósitos a la vis ta en el extranjero	Valores Realiz. en Div. y Coloc.	Cuota en oro al F.M. Inter.	TOTAL	TOTAL	Total F. Estabiliz. Monetaria.
	En Caja	En el Extran jero						
1946	4258	24219	28477	11230	6998	18228		46705
1947	4258	22971	27229	10318	12041	22358	1250	50837
1948	4259	22971	27230	5774	13047	18821	1250	47301
1949								
Ene	4259	22971	27230	3921	14315	18236	1250	46715
Feb	4259	22971	27230	4317	15127	19444	1250	47924
Mar	4259	22971	27230	4077	15576	19653	1250	48132
Abr	4259	22971	27230	3475	15457	18932	1250	47411
May	4259	22971	27230	2353	15510	17863	1250	46342
JJun	4259	22971	27229	2324	13896	16220	1250	44699
Jul	4259	22971	27230	2148	12751	14899	1250	43379
Ago	4259	22971	27230	1655	11426	13081	1250	41560
Sep	4258	22971	27229	629	10311	10940	1250	39419
Oct	4258	22971	27229	1380	7582	8962	1250	37442

DIVISAS MANTENIDAS POR OTROS BANCOS						
Fin de:	Depósitos a ;		Monedas y ;		TOTAL	TOTAL RESERVAS INTERNACIONALES
	la vista en el Exterior		billetes Exterior			
1946	2645		49		2694	49399
1947	2131		35		2167	53004
1948	1851		5		1855	49156
1949						
Ene	2258		7		2265	88980
Feb	2429		7		2436	50360
Mar	2010		5		2015	50147
Abr	1992		4		1996	49407
May	1756		3		1759	48102
Jun	2231		6		2237	46936
Jul	2096		7		2103	55482
Ago	1932		3		1934	43495
Sep	2173		4		2177	41596
Oct	2200		4		2204	39646

Fuente: Superintendencia de Bancos, Guatemala.

podría representar a primera vista ese porcentaje, porque la banca autónoma del Estado, además de competir con la banca privada dando mejores condiciones a los prestatarios, está dispuesta a aceptar los riesgos inherentes a operaciones puras de avío agrícola, extendiendo en esta forma los servicios del crédito a mayor número de productores, aún aquellos que no poseen propiedad raíz.

Por otra parte, si estudiamos la tendencia de los créditos nuevos podemos observar que el monto de los créditos para la producción agrícola, en el trimestre Julio - Agosto - Septiembre de 1949, provenientes de los Bancos Autónomos del Estado, sumó el 86% del total de los préstamos concedidos. En el mes de octubre de 1949 tal tendencia se acentuó pues de ciento ochenta y dos créditos por valor de U.S. dólares 148.311,46, ciento setenta y nueve (93%) fueron otorgados por los bancos del Estado con un monto de U.S. dólares 136.111,46 (92%).

1) El Crédito Hipotecario Nacional.

El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala es una institución autónoma del Estado que originalmente se constituyó para dar préstamos a largo plazo, principalmente para fines agrícolas, pero que posteriormente recibió nuevos mandatos que la convirtieron en Afianzadora, Compañía de Seguros, Almacenes Generales de Depósito, Departamento de Colonias Urbanas, Banco de Ahorro y Capitalización, y finalmente en Departamento de Fomento Cooperativo. Esta multiplicidad de actividades ha restado indudablemente eficiencia al Crédito en el campo para el cual fué originalmente creado.

Desde el punto de vista del crédito agrícola nos interesan

/únicamente los

Únicamente los Departamentos Comerciales e Hipotecario del Crédito, y el Departamento de Fomento Cooperativo, el cual estudiaremos aparte. Los Almacenes Generales de Depósito carecen de interés, pues se dedican casi exclusivamente al almacenamiento de mercaderías de importación, en la capital.

El Crédito Hipotecario Nacional se organizó el 4 de diciembre de 1929, como una institución autónoma del Estado, por un término indefinido, con un capital inicial de U.S. dólares 3.000.000,00, y un fondo inicial de reserva de U.S. dólares 2.000.000,00, aportados en su totalidad por la República de Guatemala.

El objetivo principal del Crédito era el de emitir sus propias obligaciones en forma de bonos hipotecarios y conceder créditos a largo plazo con la garantía de bienes raíces. Sin embargo, el banco siempre ha hecho también operaciones de avío y refacción agrícola y ganadera y está autorizado por la Junta Monetaria para operar como banco mixto.

El Crédito es gobernado por una Junta Directiva compuesta de seis miembros nombrados así:

1) Cinco Directores electos por el Presidente de la República, y nombrados de la siguiente manera:

- a) Uno de su completa elección;
- b) Dos escogidos dentro de una lista de diez personas, propuesta por la Asociación General de Agricultores; y
- c) Dos escogidos dentro de una lista de doce personas propuesta por la Cámara de Comercio; y,

2) Un Director nombrado por los tenedores de bonos.

/ Los Directores

Los Directores nombrados por el Presidente de la República son inamovibles. El Director nombrado por los tenedores de bonos se renueva cada año.

La Directiva elige de su seno un Presidente y un Vice-Presidente que duran en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos.

El Presupuesto Anual de Gastos del Crédito es aprobado globalmente por el Ministro de Economía, quien todos los años recibe también una Memoria de las operaciones efectuadas por la institución y del estado de sus negocios.

A pesar de las múltiples dificultades con que ha tropezado el Crédito Hipotecario Nacional, especialmente esa diversidad de funciones que ha dispersado su esfuerzo en materia de crédito, la institución es por hoy no sólo el banco que está ocupando mejor sus recursos sino el que más préstamos concede para la producción agrícola. El Cuadro II-6 trata de medir el grado de ocupación de los recursos de los bancos de la República de Guatemala, comparando el monto de los préstamos vigentes al 30 de Septiembre de 1949 con el capital, reservas y depósitos netos a la misma fecha.

El importante papel que juega el Crédito Hipotecario Nacional en la distribución del crédito para la agricultura, queda ampliamente expuesto en el Cuadro II-7 que compara la cartera nueva concedida por los bancos en Guatemala, durante el trimestre Julio-Agosto-Septiembre de 1949. El Cuadro pone en evidencia que la Cartera del Crédito contenía en aquella fecha el 88,66% de los préstamos nuevos concedidos para avío agrícola, el 52,46% de los otorgados por avío ganadero, el

Cuadro II-6 Grado de ocupacion de los Recursos Bancarios en Guatemala

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1949

(En miles de Dólares)

Bancos	Recursos <u>a/</u>	Préstamos en Cartera	Por Ciento <u>b/</u>
<u>Del Estado:</u>			
Crédito Hipotecario	11.032,4	16.203,0	146,9
Inst. de Fom. de Prod.	6.985,4	1.747,9	25,0
<u>Privados:</u>			
Banco Agrícola Merc.	9.152,2	8.711,8	95,2
Banco de Londres	7.161,9	2.276,3	31,8
Banco de Occidente	1.611,7	1.339,3	83,1

Fuente: Superintendencia de Bancos de Guatemala.

a/ Capital, Reservas y Depósitos netos.

b/ Préstamos vigentes por cada cien dólares de Recursos.

42,75% de los préstamos refaccionarios a plazo mayor, y altos porcentajes de los préstamos hipotecarios nuevos de largo plazo concedidos para completar el valor de inmuebles y cancelar hipotecas anteriores.

A pesar de que, como ya hemos hecho notar, originalmente la principal función del Banco consistió en dar créditos a largo plazo con garantía hipotecaria, su participación en los créditos agrícolas para la producción es ahora más importante que su participación en los préstamos rurales a largo plazo. En efecto, si examinamos la Cartera del Crédito al 31 de octubre de 1949, podemos observar que tenía U.S. dólares 6.100.000,00 invertidos en préstamos agrícolas de corto plazo para fines de producción garantizados principalmente con prenda agraria, y aproximadamente la misma suma en préstamos a largo plazo con garantía hipotecaria; sin embargo, gran parte de estos préstamos hipotecarios eran urbanos y aunque no podemos especificar exactamente que cantidad estaba garantizada con bienes raíces de carácter rústico, si podemos afirmar que evidentemente de la Cartera del Crédito se inclinaba hacia los créditos agrícolas de corto plazo para la producción. En relación con los demás bancos (incluyendo el INFOP), la Cartera del Crédito contenía al 31 de octubre de 1949 el 59% de los préstamos agrícolas de corto plazo para fines de producción y el 60% del total de préstamos a largo plazo con garantía hipotecaria, sin que podamos determinar qué porcentaje de ellos tenía fines agrícolas.

El Crédito es la única institución con Departamento Hipotecario que emite obligaciones en forma de bonos. Estos bonos son títulos de crédito al portador a plazo no menor de un año ni mayor de

veinticinco, transferibles mediante la simple tradición del título. Los bonos del Crédito tienen como garantía la responsabilidad subsidiaria del Estado, además del conjunto de préstamos a cuya financiación se destinan estos títulos, y las demás inversiones y activos del banco. A pesar de la gran cantidad de propaganda que el Banco de Guatemala ha hecho a los bonos del Crédito, las emisiones hechas son pequeñas y la institución no ha podido obtener todos los fondos necesarios para satisfacer la demanda de créditos a largo plazo. Hasta 1946, época en que se organizó el Banco de Guatemala, los bonos del Crédito eran a más de 15 años de plazo y la cantidad de bonos en circulación había venido reduciéndose hasta quedar, en 1945, a un mínimo de U.S. Dólares 183.800,00. En 1947 se lanzaron al mercado emisiones de plazos menores y al final de 1948 ya los bonos en circulación montaban a U. S. dólares 2.566.200. Al final de 1949 esta suma se había aumentado aproximadamente en un millón de dólares más. (Véase el Cuadro I-5).

Los depósitos sujetos a encaje han venido en aumento en el Crédito Hipotecario Nacional y montaban en octubre de 1949 a U. S. dólares 7.750.000,00. Aunque no podemos dar cifras separadas para el Crédito, la tendencia global de los depósitos a aumentar puede observarse en el Cuadro I-4. Los aumentos provienen de los depósitos de ahorro, lo cual hace suponer tendencias que traerán beneficio en materia de inversiones a largo plazo.

Adjunto se encuentra un balance del Crédito Hipotecario Nacional al 31 de octubre de 1949.

2) El Departamento de Fomento Cooperativo.

El Departamento de Fomento Cooperativo fué organizado (Decreto Legislativo No. 146 de 1º de agosto de 1945) como departamento adscrito al Crédito Hipotecario Nacional, con el fin de ensayar en Guatemala el establecimiento de organizaciones cooperativas y colectivas colectivizadas especialmente en el campo de la producción, el crédito y el consumo.

El Departamento se creó con un capital de U.S. dólares 200.000 que el Crédito Hipotecario le asignó de las utilidades acumuladas a favor del Estado. En caso de que el capital bajara de esta cifra, la ley prevé que será reconstruido en la misma forma en que se originó.

El Departamento es completamente autónomo y funciona con su propia directiva, llamada Junta de Administración, e integrada por tres miembros nombrados uno por el Poder Ejecutivo en el Ramo de Economía, uno por la Junta Directiva del Crédito Hipotecario Nacional y el tercero por los representantes de las empresas afiliadas al sistema del Departamento.

De agosto de 1945 a 1948 el Departamento ensayó con una colectivización y varias cooperativas de crédito de producción y de consumo, estableciendo además algunas agencias de crédito. El ensayo de colectivización ha sido suspendido y las cooperativas y agencias de crédito han pasado al Instituto de Fomento de la Producción. Las otras cooperativas están marchando sin mucho empuje.

Podemos afirmar que, en general, los ensayos hechos por el Departamento de Fomento Cooperativo han fracasado. En materia

de Crédito Agrícola el INFOP ha rescatado las cooperativas y agencias para darles nuevo impulso, y de ellas trataremos al hablar de aquel instituto.

El balance adjunto muestra el estado de los negocios de la institución al 31 de octubre de 1949.

3) El Instituto de Fomento de la Producción.

El Instituto de Fomento de la Producción 1, es el organismo más reciente de la banca guatemalteca y fué instituído por el Estado como un complemento de la reforma bancaria de 1945.

El Instituto se compone de tres departamentos con capital propio, que se llaman: Departamento de Crédito Agropecuario e Industrial, Departamento de Fomento y Departamento de la Vivienda Popular.

El capital inicial del Instituto es de U.S. dólares 6.500.000,00, aportado en dos tantos, el primero de un millón quinientos mil dólares proporcionado por el Banco de Guatemala, y el segundo de cinco millones de dólares aportado por el Estado por medio de letras de Tesorería a un año plazo, notas del Tesoro hasta 5 años de plazo y bonos del Tesoro hasta 10 años plazo.

Este monto original de capital se dividió de la siguiente manera entre los diversos departamentos:

- a) Departamento de Crédito Agropecuario e Industrial
U.S. dólares 1.500.000,00;
- b) Departamento de Fomento U.S. dólares 3.000.000,00; y
- c) Departamento de la Vivienda Popular U. S. dólares 2.000.000,00.

1 Decreto Legislativo No. 533 de 29 de julio de 1948.

Para los efectos de nuestro informe nos interesan únicamente el Departamento de Crédito Agropecuario e Industrial y el Departamento de Fomento.

El Instituto tiene como órganos superiores al Consejo Directivo Superior y al Directorio Ejecutivo.

El Consejo Directivo Superior es la autoridad suprema del Instituto y en consecuencia dirige y planifica sus actividades. Está integrado de la siguiente manera:

- a) El Ministro de Economía;
- b) El Ministro de Agricultura;
- c) El Ministro de Hacienda y Crédito Público;
- d) El Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas;
- e) El Presidente del Banco de Guatemala;
- f) El Presidente del Crédito Hipotecario Nacional;
- g) Un agricultor y un industrial nombrados por el Presidente de la República de listas que le someten la Asociación General de Agricultores y la Asociación de Industriales de Guatemala; y,
- h) Dos trabajadores nombrados por el Presidente de la República de listas que le someten las Centrales Sindicales.

El Consejo se reúne bajo la Presidencia del Ministro de Economía, ordinariamente dos veces al año. Solamente cuando hay casos excepcionales que tratar se reúne en sesiones extraordinarias convocadas por el Directorio Ejecutivo o por el Ministro de Economía.

La Dirección inmediata del Instituto está a cargo del Directorio Ejecutivo, el cual se compone de cinco miembros, nombrados así:

- a) Dos designados por el Presidente de la República;
- b) Uno designado por la Junta Monetaria y escogido de entre los altos funcionarios del Banco de Guatemala; y
- c) Dos designados por el Consejo Directivo Superior de la Institución.

El Departamento de Crédito Agropecuario e Industrial tiene por objeto principal el hacer préstamos de corto y mediano plazo para la producción, especialmente a productores de pequeña y mediana escala. En el orden pasivo está autorizado para recibir depósitos monetarios y de plazo menor y para descontar sus documentos u obtener adelantos en el Banco de Guatemala.

El Departamento de Fomento realiza una serie de operaciones de diversas naturaleza tendientes a propulsar el desarrollo de la economía nacional. Entre ellas una de las más importantes es el otorgamiento de préstamos. Este Departamento, aunque todavía no ha hecho operaciones de crédito a largo plazo, está capacitado para hacerlos. En esta forma tiene un campo más amplio de acción, pues está autorizado para otorgar casi todos los tipos de préstamos usuales en Guatemala. Por otra parte, el Departamento forma sociedades con empresarios que conocen la técnica de producción de los artículos que el Instituto tiene en mira fomentar, poniendo el Departamento a veces todos los elementos de la producción capital, tierra, maquinaria, etc., y aceptando todos los riesgos de la operación. Esta forma ha sido usada principalmente en el caso de algodón. En el orden pasivo, y
/dado su carácter

dado su carácter de Banco Hipotecario y Comercial, el Departamento de Fomento está autorizado para aceptar depósitos de ahorro y de plazo mayor, para emitir sus propias obligaciones en forma de bonos hipotecarios y prendarios, y para descontar sus documentos o recibir adelantos en el Banco de Guatemala.

El Instituto de Fomento de la Producción, puede además, como entidad, recibir créditos de bancos del exterior o del interior, de acuerdo con los preceptos establecidos en su Ley Constitutiva, en la Ley Monetaria y en la Ley de Bancos.

Como se ha hecho notar anteriormente, el Instituto de Fomento es de reciente creación, de manera que su participación en el crédito para la agricultura es todavía pequeña. En los Cuadros II-6 y II-7 se puede apreciar el grado de utilización de sus recursos alcanzado por el Instituto y su participación en el otorgamiento de créditos nuevos para la agricultura durante el tercer trimestre del año 1949.

Lo más importante en el caso del INFOP es la influencia que sus modalidades de crédito, dispuestas a aceptar riesgos más amplios y a dispersar el crédito por todo el territorio de la República con la apertura de agencias, ha tenido en el sistema bancario de Guatemala. En efecto, el INFOP recibió 20 agencias del Departamento de Fomento Cooperativo con 1,540 créditos por valor de U.S.\$224,593, y ha abierto además una nueva agencia en Amatitlán. El Cuadro II-8 da un resumen por agencias de los préstamos vigentes al momento en que las agencias del Departamento de Fomento Cooperativo fueron traspasadas al INFOP.

Cuadro. II-7. Discriminación de la cartera nueva concedida por los Bancos en Guatemala, durante el trimestre de Julio a Septiembre de 1949.

	Banco Agrícola Mercantil	Banco Londres y América del Sur	El Crédito Hipotecario Nacional	Banco de Occidente
Avío Agrícola	258.850,00	32.500,00	2.859.279,50	28.350,00
Avío Ganadero	72.600,00	40.500,00	185.125,00	10.000,00
Avío Industrial	19.000,00	293.220,00	19.100,00	7.700,00
Avío a Transportes	4.400,00	---	---	3.900,00
Avío a la Minería	---	---	---	---
Préstamos Comerciales	124.300,00	262.322,77	476.149,01	22.000,00
Documentos Descontados	---	1.000,00	27.729,00	10.941,00
Préstamos al Estado	---	---	---	---
Préstamos Personales	18.040,00	25.800,00	392.654,00	700,00
Préstamos Varios	84.650,00	28.525,00	111.525,13	2.200,00
Refaccionario Agrícola	7.500,00	1.000,00	5.095,00	23.250,00
Refaccionario Ganadero	---	---	---	---
Refaccionario Industrial	3.000,00	---	---	---
Refaccionario a Transportes	---	---	---	4.000,00
Refaccionario a Plazo Mayor	104.950,00	11.000,00	104.735,00	20.700,00
Completar Valor Compra Inmuebles	32.000,00	10.500,00	67.488,28	22.500,00
Cancelar Hipotecas No Bancarias	33.000,00	---	17.160,00	4.000,00
Cancelar Hipotecas Bancarias	4.500,00	---	139.000,00	28.300,00
No hay Datos	2.200,00	---	15.101,00	---
TOTALES:	776.990,00	706.367,77	4.420.141,03	188.541,00

	Inst. de Fomento de la Producción	Consolidado Gral. de Préstamos Nuevos	% Repr. Banco Agrícola Merc.	% Repr. Banco Londres
Avío Agrícola	38.600,00	3.217.579,50	8,04	1,01
Avío Ganadero	44.680,00	352.905,00	20,57	11,48
Avío Industrial	191.368,00	530.388,00	3,58	55,28
Avío a Transportes	---	8.300,00	53,01	---
Avío a la Minería	---	---	---	---
Préstamos Comerciales	23.020,00	907.791,78	13,69	28,90
Documentos Descontados	---	39.670,01	---	2,52
Préstamos al Estado	---	---	---	---
Préstamos Personales	13.097,13	450.291,13	4,00	5,73
Préstamos Varios	35.250,00	262.150,13	32,29	10,38
Refaccionario Agrícola	40.770,00	87.615,00	19,97	1,14
Refaccionario Ganadero	115.055,00	115.055,00	---	---
Refaccionario Industrial	49.592,00	52.592,00	5,70	---
Refaccionario a Transportes	---	4.000,00	---	---
Refaccionario Plazo Mayor	3.600,00	244.985,00	42,84	4,49
Completar Valor Compra Inmuebles	5.400,00	137.888,28	23,21	7,61
Cancelar Hipotecas no Bancarias	1.500,00	55.660,00	59,29	---
Cancelar Hipotecas Bancarias	29.970,67	201.770,67	2,23	---
No hay Datos	900,00	18.201,00	12,09	---
TOTALES	592.602,80	6.686.842,60	11,65	10,56

Cuadro . II-7. Discriminación de la cartera nueva concedida por los Bancos en Guatemala durante el trimestre de Julio a Septiembre de 1949.

Continuación

	% Rep. de el C.H.N.	% Repr; Banco de Occi dente	% Repr. del INFOP	GRAN TOTAL
Avío Agrícola	38,86	7,88	1,20	100 %
Avío Ganadero	52,46	2,83	12,66	100 %
Avío Industrial	3,60	1,45	36,03	100 %
Avío a Transportes	—	46,99	—	100 %
Avío a la Minería	—	—	—	—
Préstamos Comerciales	52,45	2,42	2,54	100 %
Documentos Descontados	69,90	27,53	—	100 %
Préstamos al Estado	—	—	—	—
Préstamos Personales	37,20	0,16	2,91	100 %
Préstamos Varios	42,54	0,84	13,45	100 %
Refaccionario Agrícola	5,82	26,54	46,53	100 %
Refaccionario Ganadero	—	—	100,00	100 %
Refaccionario Industrial	—	—	94,30	100 %
Refaccionario a Transportes	—	100,00	—	100 %
Refaccionario Plazo Mayor	42,75	8,45	1,47	100 %
Completar Valor Compra Inmueble	40,94	16,32	3,92	100 %
Cancelar Hipoteca No Bancaria	30,33	7,19	2,69	100 %
Cancelar Hipoteca Bancaria	63,89	14,03	14,85	100 %
No hay Datos	32,97	—	4,94	100 %
TOTALES	66,10	2,82	8,37	100 %

Fuente: Superintendencia de Bancos, Guatemala.

Cuadro II-8 Resumen por agencia, de los prestamos vigentes al
31 de Agosto de 1949, segun contrato trasladados al
INFOP for el Departamento de Fomento Cooperativo

Agencia	PRESTAMOS FIDUCIARIOS		PRESTAMOS PRENDARIOS	
	Cantidad	Saldos Capital	Cantidad	Garantía Saldos Capital
1 Aguacatán			164	Q.42.018,50 Q.16.529,75
2 Chamelco	12	Q.2.362,50		
3 Chichicastenango	45	5.259,00		
4 Chimaltenango	89	9.212,00		
5 Chuarrancho	9	1.000,00	18	6.660,00 1.915,00
6 Cubulco	10	1.020,00		
7 Guazacapán	52	10.727,00	43	23.408,75 7.271,00
8 Huehuetenango	88	16.017,00		
9 Momostenango	43	9.103,50		
10 Nebaj	22	3.427,75	1	172,00 80,00
11 Quiché	72	8.909,00	66	15.081,80 4.250,75
12 Rabinal	56	7.398,00	32	14.200,00 3.350,00
13 Salamá	45	7.107,00	58	25.122,00 9.150,00
14 San José del Golfo			129	54.344,00 20.970,00
15 San Jerónimo	29	5.224,00	9	1.271,00 605,00
16 Tactic	43	7.867,34	24	12.918,00 4.891,00
17 Taxisco	38	7.944,00	14	9.367,50 3.021,00
18 Tecpán	96	15.486,50	9	6.010,00 930,00
19 Totonicapán	15	2.770,00		
20 Zacualpa	3	280,00	146	73.907,00 30.515,00
	767	Q.121.114,59	773	Q.284.480,55 Q.103.478,50

Fuente: Instituto de Fomento de la Producción,
Sección de Sucursales y Agencias.

El Cuadro II.-9 da la Cartera Crediticia del Instituto en materia agrícola hasta el 31 de diciembre de 1949. El cuadro muestra las carteras consolidadas del Departamento de Fomento y del Departamento de Crédito Agropecuario e Industrial y demuestra la importancia concedida al fomento de la agricultura. Todos los préstamos son a corto y mediano plazo, no habiendo ninguno que pase de 3 años.

Hasta el 31 de octubre de 1949, se concedieron créditos de avío de corto plazo para ser amortizados dentro de 12 meses como máximo, destinados a la preparación de tierras, gastos de cultivo, mantenimiento de plantaciones y levantamiento de cosechas, para los siguientes cultivos que proveen alimentos básicos:

	<u>Número de Préstamos</u>	<u>Importe</u>
Maiz	205	US\$ 39.389,00
Frijol	10	9.823,00
Arroz	6	31.137,02
Papas	2	700,00
Trigo	15	56.085,20
Varios cereales combinados	3	375,00
Hortalizas	1	2.500,00
Mantenimiento de maquinaria agrícola	<u>1</u>	<u>50,00</u>
Suma	<u>243</u>	<u>US\$ 120.659,22</u>

Siendo que la política de fomento de los alimentos básicos también implica el financiamiento necesario para la adquisición de aperos, utensilios, herramientas, máquinas y equipo en general, que rebajen los costos y pongan la tierra en aptitud de trabajarse por medios mecánicos, se concedieron los siguientes créditos refaccionarios de mediano plazo, para ser amortizados en un término

/máximo de

Cuadro II-9 Labor crediticia del instituto de la producción

Guatemala, 1949

Clase de Préstamo	Número	Monto original U.S.\$	Por ciento
Producción de alimentos básicos	285	396.850,22	19,04
Fomento de la Ganadería	97	352.250,00	16,88
Fomento de la Posquería	1	20.000,00	0,96
Producción de café	18	13.080,00	0,66
Producción de cultivos varios	95	529.256,41	25,39
Total de Préstamos Agrícolas		1.311.436,63	62,93

Total de Préstamos no Agrícolas	123	772.622,60	37,07
TOTAL DE CREDITOS	619	2.084.059,27	100,00

Fuente: Instituto de Fomento de la Producción, Consejo Técnico.

máximo de 36 meses:

	<u>Número de Préstamos</u>	<u>Importe</u>
Equipo de labranza	<u>21</u>	US\$ <u>68,888,00</u>
Suma	21	US\$ <u>68,888,00</u>

Además, se concedieron los préstamos siguientes, de carácter industrial y complementarios de la alimentación:

	<u>Número de Préstamos</u>	<u>Importe</u>
Industria harinera	8	US\$ 100.600,00
Industria de pastas alimenticias	12	104.753,00
Industria de levaduras	<u>1</u>	<u>2.550,00</u>
Suma	21	US\$ <u>207.903,00</u>

Durante los primeros meses del año 1949, se creó una situación difícil a los productores de trigo del país, originada en la incapacidad relativa en que se encontraron los propietarios de molinos de harina como consecuencia de la reducción de sus ventas por la competencia de la harina importada. Para solucionar el conflicto que afectaba seriamente a los trigueros, el Instituto abrió un crédito rotativo a los molinos por la suma de US\$150.000,00. Mediante la operación pudo comprarse todo el trigo existente con lo cual se solucionó el problema.

Los temporales que afligieron al país durante los meses de Octubre y Noviembre de 1949, motivaron importantes pérdidas de granos almacenados y de cultivos de los mismos. El INFOP abrió crédito al Gobierno de la República por la suma de US\$200.000,00 para la compra de productos alimenticios, e hizo operaciones para la adquisición de maíz y frijol, en la República de El Salvador, para conjurar la situación

/ que pudiera

que pudiera plantearse.

Con fines a mejorar la producción nacional, el Instituto adquirió durante el año 1949 semillas de maíz y algodón, que distribuyó entre agricultores que manifestaron su deseo de hacer plantaciones de las mismas. Se compraron para distribuir 335 quintales de maíz amarillo de la variedad "Tiquisato dorado", y se importaron 380 quintales de semilla de algodón de la variedad "Cocker Wilt". En la operación mencionada, se invirtieron cerca de US\$12.000,00. En materia de maíz, se hicieron ventas, se operó el sistema de canjes, y un número reducido de quintales fueron obsequiados a organismos del Estado. Las semillas de algodón fueron colocadas entre los agricultores de toda la República.

El Instituto participó durante 1949 en una empresa agrícola privada para la producción de algodón y maíz. Su participación, consistente en el aporte de maquinaria y fondos de trabajo, ascendió a US\$80.000,00. Se espera una producción de 10.000 quintales de maíz y 7.000 quintales de algodón desmotado. El aspecto más interesante en el caso, es la posibilidad de determinación de costos de los artículos en base de una explotación mecanizada, y la experiencia lograda para conceder financiamientos a particulares o empresas que los soliciten en el futuro.

Para la propagación de semillas de maíz, frijol y otros productos alimenticios, se ha establecido la primera granja de semillas en la finca "Cuyuta", propiedad del Instituto, con la cooperación del Iowa State Centre. El plan completo representará un desembolso de US\$200.000,00 y será realizado en término de tres años. Con el propósito de propagar también semillas para las tierras altas, se /organizará otro

organizará otro campo en Bárcenas, cerca de la capital. El Instituto Agropecuario Nacional lleva a cabo por cuenta del INFOP investigaciones relacionadas con la alimentación de aves, ganados y, además, está haciendo estudios para la clasificación de suelos del país. Se han hecho estudios sobre las siguientes materias relacionadas con la alimentación básica, directamente por el Instituto o en asocio con instituciones nacionales y extranjeras: maíz, trigo, salinas, banano, semillas oleaginosas, forrajes, carne, leche y ganados.

Para desarrollar el programa de fomento de la ganadería, el Instituto creó préstamos de avío para el mantenimiento de potreros, repastos y pastos de corte, saneamiento y demás gastos de explotación; refaccionarios, para la adquisición de equipo, mejoras permanentes o transitorias de terrenos, para construcciones y cancelación de deudas contraídas para los mismos fines; comerciales, para financiar operaciones de compra, venta, distribución y formación de existencias normales provenientes de la producción ganadera; y para el establecimiento de una clínica veterinaria particular. A continuación se da el número e importe de los préstamos en referencia:

	<u>Préstamos</u>	<u>Importe</u>
Mantenimiento de ganado de carne, cercas y pastos	11	US\$ 60.070,00
Mantenimiento de cerdos	1	500,00
Compra de ganado de raza	8	36.800,00
Compra de ganado de engorde	13	59.360,00
Crianza de ganado	5	15.360,00
Establecer Clínica Veterinaria	<u>1</u>	<u>3.000,00</u>
Suma	<u>39</u>	<u>US\$ 175.300,00</u>

Para la producción de leche y derivados, también se concedieron

/préstamos, pues

préstamos, pues esta operación aparte de representar un fomento al desarrollo de la ganadería nacional, significa la obtención de alimentos básicos para la población. Los préstamos indicados fueron como sigue:

	<u>Número de préstamos</u>	<u>Importe</u>
Gastos de explotación de ganado de leche y productos derivados	8	US\$ 8.775,00
Compra de ganado de leche e instalaciones para su explotación	<u>24</u>	<u>131.450,00</u>
Suma	32	<u><u>US\$ 140.225,00</u></u>

Se concedieron préstamos para industrias que emplean como materia prima los productos de la ganadería, como sigue:

	<u>Número de préstamos</u>	<u>Importe</u>
Industria de cueros y pieles	<u>17</u>	<u>US\$ 31.850,04</u>
Suma	17	<u><u>US\$ 31.850,04</u></u>

Se atendieron solicitudes de préstamos para mejoramiento de razas de aves de corral, instalación de gallineros y gastos de explotación:

	<u>Número de préstamos</u>	<u>Importe</u>
Gallineros y gallinas	<u>9</u>	<u>US\$ 4.875,00</u>
Suma	9	<u><u>US\$ 4.875,00</u></u>

En relación con el fomento del cultivo del algodón, ajonjolí, citronela y otras plantas productoras de aceites esenciales, cacao, plantas medicinales y otros productos agrícolas. El Instituto concedió créditos en la forma siguiente:

/De Avío:

<u>De Avío:</u>	<u>Número de préstamos</u>	<u>Importe</u>
Algodón	4	US\$ 34.172,00
Citronela	2	6.000,00
Cardamomo	1	500,00
Ajonjolí	1	800,00
Tabaco	4	12.800,00
Caña y panela	7	2.555,00
Plátano	1	200,00
Suma	20	US\$ 57.027,00

Refaccionarios:

Citronela	1	US\$ 14.000,00
Arboles frutales	2	3.500,00
Banana y equipo fumigación	1	5.294,00
Suma	4	US\$ 22.794,00

Industriales y comerciales:

Industria de aceites esenciales	1	US\$ 5.570,00
Industria de azúcar	4	9.550,00
Industria de tejidos y fibra	6	86.900,00
Industria de tabaco	1	1.000,00
Industria de textiles	10	43.905,00
Industria de beneficio citronela	1	2.500,00
Exportación de aceites esenciales	1	20.000,00
Suma	24	US\$ 169.425,00

Préstamos varios que corresponde aplicar a diversos títulos del Plan de Realizaciones:

Compras de inmuebles y completar valor de compra	2	US\$ 2.500,00
Construcción y mejoras en fincas	11	28.200,00
Cancelar deudas sobre fincas rústicas	5	35.320,67
Compra de animales de trabajo y transporte propio	2	1.175,00
Cultivos de lenta recuperación	5	6.650,00
Transporte de carga	2	3.500,00
Comerciales con fines agrícolas, ganaderos e industriales	20	72.495,00
Suma	47	US\$ 149.840,67

El INFOP tiene un amplio programa de realizaciones para el año 1950.

El presupuesto general de la Institución prevé las siguientes cantidades para el otorgamiento de créditos:

a) Para el fomento de la producción de alimentos básicos; maíz, frijol, arroz, trigo, papas, etc.	US\$ 700.000,00
b) Para el fomento de la ganadería nacional: crianza y engorde de ganado, producción de leche y derivados, mejora de razas, etc.	500.000,00
c) Para el fomento de otros cultivos: café, algodón, ajonjolí, citronela, cardamomo, cacao, plantas medicinales, etc.	<u>250.000,00</u>
Total	<u><u>US\$ 1.450.000,00</u></u>

Además el Instituto planea fomentar industrias conexas con la agricultura, como la industria de los tejidos de algodón y de lana, las industrias del cuero, carne y leche, las industrias de aceites, grasas, envasamiento de frutas, etc.; la extracción del chicle; habiendo apartado en el presupuesto de 1950 más de US\$ 1.200.000,00 para estos propósitos. Tiene un programa para establecer un elevador de granos en la ciudad de Guatemala, en el cual invertirá, en el año de 1950, US\$ 500.000,00. Ha programado US\$ 260.000,00 para la compra de maquinaria agrícola; US\$ 80.000,00 para la investigación y multiplicación de semillas mejoradas; US\$ 820.000,00 para inversiones en sociedades agrícolas del tipo descrito anteriormente, en el cual el Instituto pone los medios y toma todos los riesgos, a cambio de la técnica y el trabajo de la contraparte. Además, para la explotación propia de las

Haciendas "Cuyuta" y "La Blanca" ha separado en su presupuesto US\$ 270.000,00; tiene por otra parte, separados US\$ 15.000,00 para el combate del acridio o de cualquiera otra plaga de carácter general para la agricultura. En estas condiciones el programa de realizaciones del INFOP para 1950, considera una inversión total en la agricultura de US\$ 4.595.000,00, que representa más del 50 por ciento de los créditos totales de la Institución.

El programa para 1950 incluye la ampliación de las facilidades de las agencias del Instituto, que tratarán de distribuir el crédito más conveniente por todo el territorio de la República, en vez de concentrarlo en la ciudad de Guatemala.

Adjunto se encontrará un Balance Consolidado de la Institución al 31 de octubre de 1949.

C. Bancos Privados

En Guatemala operan tres bancos privados. El Banco Agrícola Mercantil, el Banco de Londres y América del Sud Limitado, y el Banco de Occidente. Existen además dos bancos en liquidación, el Banco Lippman y el Banco Agrícola Hipotecario.

El Banco Agrícola Mercantil es el sucesor del Banco Central de Guatemala, el cual era hasta 1946 un banco mixto del Estado y los particulares, en el cual el Estado tenía el 51 por ciento de las acciones y que ejercía todas las funciones de un Banco Central. Actualmente el Banco Agrícola Mercantil es un banco completamente en manos de accionistas privados.

El Banco de Londres es el único banco extranjero que funciona en Guatemala.

El Banco de Occidente es el banco que dispone de menos recursos. Tiene su sede en la ciudad de Quezaltenango, siendo pues un banco de provincia.

En el Cuadro II-6 se puede apreciar la forma en que los bancos privados están haciendo uso de sus recursos. Es indiscutible que todos siguen una política muy conservativa, siendo esta una característica especialmente notoria en el caso del Banco de Londres, el cual solamente tiene 32 dólares de préstamos por cada 100 dólares de recursos.

Al 31 de octubre de 1949 los bancos privados de Guatemala tenían el 35 por ciento del monto de los créditos vigentes para la producción agrícola, siendo el Banco Agrícola Mercantil el que más contribuía en este porcentaje (véanse los Cuadros I-1, II-6 y II-7). La tendencia evidente de los bancos privados es además a jugar cada vez un papel menos importante en el financiamiento de las actividades agrícolas, dejando este campo a las instituciones autónomas del Estado. Los bancos privados prefieren las operaciones grandes con riesgos conocidos y garantías muy sólidas.

Adjunto se encontrarán balances recientes para cada una de las tres instituciones.

D. Otras fuentes

Además de las fuentes bancarias, existen otras que hacen préstamos de carácter agrícola en Guatemala. Las principales son:

- a) Los exportadores y beneficiadores de café;
- b) Las compañías bananeras;
- c) Los molinos de trigo; y,
- d) Los comerciantes en granos al por mayor, del interior de la República.

Estas personas hacen casi exclusivamente operaciones de plazo breve, que generalmente tienen características más onerosas que los préstamos que se pueden conseguir en los bancos.

/No es posible

No es posible llegar a una apreciación del monto y número de los préstamos realizados por estas fuentes cada año, pero dada la falta de descentralización del sistema bancario guatemalteco, la carencia de información del campesino sobre las fuentes más adecuadas a sus necesidades y la falta y carestía de los transportes, es de suponerse que ellas representan un papel muy importante en el financiamiento de la producción agrícola del país.

ANEXO A

PRINCIPALES RENGLONES DE LA AGRICULTURA GUATEMALTECA.

Las condiciones en que se desarrolla la producción agrícola son muy variadas. Podemos encontrar diferentes grados de tecnificación en las diferentes zonas del país y en los diferentes cultivos, desde las primitivas siembras de maíz y trigo de los indígenas, que no usan más que el machete y el azadón, hasta las modernas instalaciones de las explotaciones comerciales de café, citronella, caña, banano y algodón. Sin embargo, puede decirse que en general, la técnica de producción agrícola en Guatemala está atrasada.

No se han podido obtener datos estadísticos completos sobre el régimen de propiedad en los diversos cultivos. Sin embargo, podemos afirmar que en Guatemala existen latifundios muy grandes al par que se pueden encontrar gran número de minifundios, especialmente en las zonas de mayor concentración de población indígena.

Como dato ilustrativo podemos señalar que existen tres formas principales de propiedad de la tierra: propiedad del Estado, propiedad privada y propiedad comunal.

Como un resultado de la beligerancia que Guatemala mantuvo con los países del Eje durante la segunda guerra mundial, los bienes de los súbditos enemigos pasaron, en virtud de los decretos números 3134 y

3135 de 14 de Agosto de 1944, a ser propiedad del Estado. Esto convirtió al Estado en el mayor empresario agrícola del país y en el propietario de gran número de plantaciones que se pueden contar entre las mejores y más desarrolladas de Guatemala. El número de fincas explotadas por el Estado es de 121, con una extensión aproximada de 371.900 manzanas.

En varias zonas de Guatemala existen numerosas comunidades indígenas, con un tipo de propiedad comunal, organización heredada del régimen de la Colonia. En estas comunidades, la Municipalidad es dueña de una determinada porción de tierra, que adjudica, sin título formal, a los jefes de familia. El poseedor de una parcela puede, al morir, dejársela a sus hijos para que continúen usufructuándola. Cuando no tiene hijos, la Municipalidad recupera las tierras y las adjudica a quien más las necesite. Los productos de las parcelas así distribuidas son usufructuadas por quienes las cultivan, sin limitación o tasa alguna. En algunas comunidades existen además bosques comunales (llamados tierras de astillero) que pueden ser explotados por todos los miembros de la comunidad; otras poseen minas de cal o salinas, que también son explotadas comunemente. No existen reglas generales aplicables a todas las comunidades. Los usos y costumbres, así como la forma de colaboración de cada uno de los miembros para con el resto de la comunidad, varían mucho. En algunas el trabajo se hace colectivamente, en otras personalmente, y en otras se alquilan trabajadores extraños a la comunidad para efectuar los cultivos de las tierras municipales.

La principal forma de propiedad, sin embargo, es la propiedad privada. El mayor número de fincas, y las más productivas está en manos de los particulares. No obstante, las formas de explotación del terreno

/son varias.

son varias. Los cafetales se cultivan bajo el sistema conocido en el Sur de los Estados Unidos bajo el nombre de "Sistema de Plantación", que generalmente se caracteriza por un propietario que no vive en la finca y una explotación por medio de un administrador y trabajadores asalariados. En cuanto a tamaño, las fincas de café que producen la mayor parte de la cosecha anual son grandes, el Cuadro A-1 da la clasificación de las fincas por tamaños, sin que se haya podido obtener datos sobre la superficie contenida en cada grupo. El banano de exportación es cultivado principalmente en grandes plantaciones de compañías extranjeras o en plantaciones relativamente grandes de nacionales que dependen de la United Fruit Company para conseguir sus créditos, transportes, y mercados. La caña para la fabricación de azúcar centrifugado, se cultiva, en grandes parcelas mientras la panela se produce en explotaciones más pequeñas aunque no tan reducidas como en El Salvador. Los cultivos de consumo diario, como el maíz, el frijol, el trigo y el arroz, se producen en parcelas pequeñas generalmente trabajadas por el indígena bajo diversos sistemas de aparcería, entre los cuales los principales son tres: 1) Si el indígena o campesino es habitante permanente del feudo tiene derecho a usar cierta cantidad de tierra sin pagar, pero esté obligado a trabajar (remuneradamente) para la hacienda un cierto número de jornales al año; 2) si el indígena no es colono tiene que pagar una cantidad determinada de fruto en especie por unidad de superficie o bien, 3) sembrar una superficie igual a la cosechada por él para ser entregada al patrón.

No hay datos suficientes sobre costos de producción para hacer un cálculo de lo que cuesta cada año levantar las cosechas del país.

Cuadro A-1. Clasificación de las fincas de café por extensión

Extensión (Manzanas)	Número de Fincas
0 - 1	3722
1 - 25	5572
26 - 50	428
50 - 100	335
100	<u>1147</u>
Número total de fincas:	<u><u>11204</u></u>

Una (1) manzana igual a 0,698 de hectárea.

Fuente: Oficina Central del Café

Nota: Hasta hoy no han sido censadas las extensiones de la presente clasificación. Se estima que la extensión total de todas las fincas, sea de 1.301.359.0 manzanas; que la extensión propiamente cultivada de café sea de 196.506.7 manzanas; y, que el área disponible para nuevas siembras sea de 143.818,4 manzanas.

Sin embargo, el Cuadro A-2 da estimaciones de costos hechas por el Departamento de Fomento del INFOP, que todavía necesitan mucha depuración.

El Cuadro A-3 da precios al por mayor en la plaza de Guatemala para algunos de los productos de mayor consumo, durante los últimos diez años. Los Cuadros A-4, A-5 y A-6, dan precios de exportación FOB puertos nacionales para el café y el banano.

Con excepción del banano, el trigo, el cardamomo y la citronella, las producciones agrícolas de El Salvador y Guatemala contienen los mismos rubros. Los sistemas de cultivo son muy similares, pudiéndose notar dos diferencias principales: 1) El café es cultivado en Guatemala en forma más extensiva que en El Salvador, con el resultado de que la producción por unidad de superficie es bastante menor; 2) el trabajador indígena de Guatemala desconoce casi por completo el uso del arado y trabaja sus siembras con azadón.

Los Cuadros números A-7 al A-16 dan la superficie cultivada y la producción de los principales renglones de la agricultura guatemalteca, durante los últimos diez años, para los cuales fué posible conseguir estadísticas totalizadas.

La gran variedad de climas permite la producción de maíz durante casi todo el año a diversas altitudes. Sin embargo, la producción está concentrada en dos cosechas principales, que son la Cosecha de Invierno o estación lluviosa y la Cosecha de Verano o estación seca. Al igual que en El Salvador y demás países de Centro América, la más importante es la Cosecha de Invierno.

El frijol tiene también dos cosechas de las cuales la más importante es la Cosecha de Verano.

Todos los demás productos se recolectan una sola vez, con excepción del banano que produce todo el año.

Cuadro A-2. Costos de producción de algunos de los principales
frutos agrícolas de Guatemala, 1949

(En U.S. dólares por quintal de 46 Kgs.)

Producto	Costo de producción
Café	12,00
Maíz	2,45
Frijol	3,20
Arroz	1,25
Trigo	2,50

Fuente: Instituto de Fomento de la Producción de Guatemala

Cuadro A-3. Precios medios anuales de 6 artículos de primera
necesidad en la capital de Guatemala

(U.S. dólares por quintal de 46 Kgs.)

Artículos	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949
Café en oro	4,12	3,15	5,00	9,22	10,84	12,43	15,23	18,55	18,44	21,17
Trigo	2,47	2,59	2,11	4,02	4,65	4,43	5,57	6,24	7,73	7,96
Arroz	2,89	3,13	4,70	4,84	4,53	7,93	8,54	7,14	8,84	9,51
Azúcar blanca	3,70	3,71	3,70	3,70	3,85	4,39	5,10	5,77	6,50	6,50
Frijol negro	2,77	1,81	2,21	3,71	4,12	6,17	5,79	3,83	7,07	9,75
Maíz amarillo	1,21	1,03	1,08	1,99	2,24	2,55	2,69	2,58	3,69	4,53
Banano (un ciento)	-	-	-	-	-	-	0,58	0,44	0,52	0,51

Fuente: Dirección General de Estadística

Cuadro A-4. Exportación de café

Guatemala, 1938-1949

Año	Exportación en qq. de 46 Kgs.	Valor Total (US. Dólares)	Precios fob (US. Dólares)
1937-38	940.851,8	8.935.051,6	9,50
1938-39	1.030.566,7	10.315.848,4	10,00
1939-40	975.149,2	8.975.840,5	9,20
1940-41	920.882,0	5.854.522,3	6,36
1941-42	939.840,7	11.541.625,5	12,38
1942-43	1.224.362,0	15.805.442,2	12,91
1943-44	1.083.973,8	15.923.376,8	14,69
1944-45	1.115.244,3	16.320.937,1	15,08
1945-46	1.072.337,8	19.253.324,0	17,95
1946-47	1.141.185,2	29.231.651,2	25,62
1947-48	1.023.095,8	29.253.194,0	28,59
1948-49	1.196.732,5	36.145.559,6	30,20

Fuente: Oficina Central del Café.

Cuadro A-5. Precios promedios del banano exportado por la
 United Fruit Co. y la Compañía Agrícola de Guatemala en
 el año 1948

Meses	Racimos	Quintales	Valor US\$	Precio Unitario	
				Racimo US\$	Quintal US\$
Ene.	647.996	323.998,00	412.941,10	0,6373	1,2745
Feb.	687.980	343.986,00	440.457,55	0,6402	1,2805
Mar.	832.069	415.984,50	533.201,15	0,6408	1,2818
Abr.	965.411	482.680,50	533.201,15	0,6435	1,2871
May.	749.936	374.968,00	482.936,85	0,6440	1,2879
Jun.	851.647	425.823,50	553.571,55	0,6500	1,3000
Jul.	585.431	295.440,60	378.998,35	0,6474	1,2828
Ago.	571.888	285.953,00	365.726,00	0,6395	1,2789
Sept.	574.613	285.316,00	365.695,00	0,6364	1,2817
Oct.	608.321	303.987,50	381.137,65	0,6265	1,2538
Nov.	733.429	362.418,00	522.453,30	0,7123	1,4416
Dic.	682.799	388.903,75	430.689,30	0,6308	1,1074
Total	8.491.520	4.289.459,35	5.489.081,95	0,6464	1,2797

Fuente: Dirección General de Aduanas.

Cuadro A-6. Precios promedios del banano exportado por
nacionales o particulares durante el año 1948

Meses	Racimos	Quintales	Valor US\$	Precio Unitario	
				Racimo US\$	Quintal US\$
Ene.	447.977	194.577,41	585.538,60	1,3071	3,0093
Feb.	283.861	129.985,18	391.011,30	1,3775	3,0081
Mar.	297.469	139.907,09	412.286,20	1,3860	2,9469
Abr.	340.925	160.783,56	481.475,50	1,4123	2,9946
May.	465.256	196.278,38	588.087,55	1,2640	2,9962
Jun.	510.396	200.431,21	612.451,46	1,2000	3,0557
Jul.	285.823	117.225,89	303.010,90	1,0601	2,5848
Ago.	290.410	119.314,59	356.851,00	1,2288	2,9908
Sept.	299.769	122.032,73	363.903,00	1,2139	2,9820
Oct.	233.933	99.887,26	297.450,00	1,2715	2,9779
Nov.	137.705	61.251,00	161.406,00	1,3174	2,9617
Dic.	178.960	85.337,60	255.928,00	1,4301	3,0000
Total	3.772.484	1.627.011,90	4.829.399,51	1,2802	2,9683

Fuente: Dirección General de Aduanas.

Cuadro A-7. Producción de café

1938-1948

(Quintales de 46 Kgs.)

Año	Producción en qq. Fergamino	Equivalencia en qq. Oro
1938-39	1.461.794,0	1.169.427,0
1939-40	1.424.690,0	1.139.752,0
1940-41	1.355.850,0	1.084.680,0
1941-42	1.352.620,0	1.082.096,0
1942-43	1.406.935,0	1.125.548,0
1943-44	1.606.321,0	1.285.057,0
1944-45	1.628.865,0	1.303.092,0
1945-46	1.452.845,0	1.162.276,0
1946-47	1.514.475,0	1.211.580,0
1947-48	1.378.149,0	1.102.519,0

Fuente: Dirección General de Estadística

Cuadro 1-8. Exportación de Banano

1938-1948

Año	Cantidad en qq. de 46 Kgs.	Valor en US dólares
1938	4.749.825,0	4.748.234,00
1939	5.134.927,0	5.481.570,00
1940	4.094.551,0	5.018.319,00
1941	3.429.056,0	4.258.119,00
1942	2.474.784,0	3.177.019,00
1943	1.255.377,0	1.557.108,00
1944	2.425.096,0	2.902.229,00
1945	4.213.782,0	5.919.338,00
1946	4.810.262,0	8.487.410,00
1947	6.305.213,0	11.430.320,00
1948	5.944.055,0	10.318.934,00

Fuente: Dirección General de Aduanas.

Cuadro A-9. Producción de banano

1938-1948

Año	Racimos	Area cultivada (Manzanas)
1937-38	10.723.216	46.598,0
1938-39	14.353.752	--
1939-40	12.849.752	49.423,1
1940-41	10.117.836	46.275,0
1941-42	12.520.468	48.545,0
1942-43	12.536.675	48.624,0
1943-44	4.422.341	19.416,0
1944-45	6.071.690	--
1945-46	8.669.720	--
1946-47	14.950.000	36.625,0
1947-48	12.428.061	41.642,9

Fuente: Dirección General de Estadística

Nota: Una manzana igual a 0,698 hectáreas.

Cuadro A-10. Producción de maíz

1938-1948

Año	Área Cultivada (hectáreas)	Producción en qq. de 46 Kgs.
1937-38	310.678,7	6.220.928,0
1938-39	355.571,2	7.020.628,0
1939-40	385.005,0	10.019.980,0
1940-41	505.133,1	13.566.720,0
1941-42	522.861,6	14.931.722,0
1942-43	583.509,4	15.031.584,0
1943-44	357.620,7	6.852.189,0
1944-45	328.029,8	5.745.044,0
1945-46	220.947,2	4.149.381,0
1946-47	207.630,9	6.381.792,0
1947-48	197.346,0	3.599.332,0

Fuente: Dirección General de Estadística

Cuadro A-11. Producción de trigo

1938-1948

Año	Area cultivada (Manzanas)	Producción en qq. de 46 Kgs.
1937-38	24.174,0	231.555,0
1938-39	25.498,1	284.743,0
1939-40	27.576,6	330.912,0
1940-41	30.397,1	393.665,0
1941-42	35.550,0	485.011,0
1942-43	37.857,0	505.011,0
1943-44	30.872,0	255.526,0
1944-45	--	271.399,0
1945-46	30.482,0	303.686,0
1946-47	30.005,0	280.327,0
1947-48	22.239,9	172.656,0

Fuente: Dirección General de Estadística

Nota: 1 manzana igual a 0,698 de hectárea

Cuadro A-12. Producción de frijol

1938-1948

Año	Area Cultivada (hectáreas)	Producción en qq. de 46 Kgs.
1937-38	69.789,0	800.678,0
1938-39	86.011,2	980.575,0
1939-40	105.674,1	1.268.088,0
1940-41	106.522,0	1.449.308,0
1941-42	105.203,1	1.572.280,0
1942-43	132.894,0	1.594.728,0
1943-44	41.935,0	385.677,0
1944-45	--	270.743,0
1945-46	27.634,0	270.743,0
1946-47	29.939,0	489.612,0
1947-48	--	209.283,0

Fuente: Dirección General de Estadística

Cuadro A-13. Producción de arroz

1938-1948

Año	Area Cultivada (hectáreas)	Producción en Toneladas cortas
1937-38	--	6.659,0
1938-39	--	8.245,0
1939-40	--	12.099,0
1940-41	--	12.232,0
1941-42	--	13.539,0
1942-43	--	17.463,0
1943-44	7.927,1	8.099,0
1944-45	--	5.610,0
1945-46	--	8.535,0
1946-47	--	8.697,0
1947-48	3.389,8	4.515,2

Fuente: Dirección General de Estadística

Cuadro A-14. Producción de azúcar y panela

1938-1948
(Quintales de 46 Kgs.)

Año	Azucar	Panela
1938-39	364.457,0	--
1939-40	378.687,0	--
1940-41	371.448,0	--
1941-42	442.923,0	--
1942-43	430.935,0	--
1943-44	526.954,0	461.531,0
1944-45	455.153,0	668.059,0
1945-46	517.430,0	435.851,0
1946-47	573.626,0	598.872,0
1947-48	561.680,0	623.446,0

Fuente: Dirección General de Estadística

Cuadro A-15. Producción de cacao

1938-1948

Año	Area Cultivada (hectáreas)	Producción en qqs. de 46 Kgs.
1937-38	925,1	9.944,0
1938-39	1.119,4	10.747,0
1939-40	1.159,9	15.600,0
1940-41	1.135,4	18.076,0
1941-42	2.009,6	19.127,0
1942-43	2.099,7	20.954,0
1943-44	1.547,0	15.680,0
1944-45	--	--
1945-46	--	--
1946-47	--	--
1947-48	1.033,0	5.925,0

Fuente: Dirección General de Estadística

Cuadro A-16. Censo ganadero, Noviembre 1947

Censo de Ganado	Total de Cabezas
Vacuno de leche	445.477
Vacuno de carne	402.044
Bueyes de trabajo	53.453
Caballar	155.423
Mular y asnal	60.999
Ovino	617.611
Caprino	63.545
Porcino	374.367

Fuente: Dirección General de Estadística

